

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON ALVARADO  
PROVINCIA DE CARTAGO  
PACAYAS  
SESION ORDINARIA # 144**

**2019**

Acta de sesión ordinaria número ciento cuarenta y cuatro de sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Alvarado el 18 de marzo de dos mil diecinueve a las dieciséis horas

<b>MIEMBROS PRESENTES</b>	<b>MIEMBROS AUSENTES</b>
<b>Regidores Propietarios</b>	
Ma. Del Carmen Arce Alvarado, PLN, 302090274 quien Preside.	Marianela Barquero Castro, PAC, 110310415, PRESIDENTA
Damaris Serrano Serrano, PUSC, 302610165	Gilberto Gómez Orozco, PLN, 302100985
José Martín Guillén Fernández, PNG, 303030738	
<b>Regidores Suplentes</b>	
Johnny Adolfo Chinchilla Barboza, PAC, 302800012	Luis Fernando Gómez Chacón, PUSC, 302480865
Adriana Varela Ramírez, PNG, 303100164	Rosa Calvo Álvarez, PLN, 302700216
	Renato Ulloa Aguilar, PLN, 304120863
<b>Síndicos Propietarios</b>	
Yineth (Laura) López Gutiérrez, D. I, PLN, 302980564	Edgar Ismael Rodríguez Alvarado, D.III, PLN, 302470708
	Jeannette Moya Granados, D. II, PAC, 303050495
<b>Síndicos Suplentes</b>	
	Luis Paulo (Pablo) Serrano Ramírez, D. I, PLN, 302790304
	Luis Ricardo Sánchez Soto, D. II, PAC
<b>Funcionarios</b>	
Libia Ma. Figueroa Fernández, Secretaria	Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde, PLN
	Marjorie Hernández Mena, Vicealcaldesa, PLN

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión al ser las 16:00 horas, con base en la siguiente **AGENDA:**

**ARTICULO:**

**I. LECTURA DE AGENDA**

**II. ORACIÓN**

**III. JURAMENTACIONES**

1. Un miembro Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado.

2. Junta de Educación Esc. Alberto González Soto.

**IV. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES**

1. Ordinaria 139.

**V LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA**

**1. ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

1.1. Consultan criterio sobre el expediente 21.097 Ley de declaratoria de servicios públicos esenciales.

1.2. Consultan criterio sobre proyecto de ley 19.531 Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino.

1.3. Consultan criterio sobre proyecto de ley 20.875 Modificación de la ley 8839, Ley para la gestión integral de residuos de 24 de junio de 2010 y modificación de la ley 7554, ley orgánica del ambiente de 4 de octubre de 1995.

2. **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.** Invitación a participar a la actividad en contacto con nuestra identidad de servicio de área de salud de Oreamuno, Pacayas, Tierra Blanca.

3. **COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, PERIODO ANTERIOR.** Informe de labores.

## MUNICIPALIDAD DE ALVARADO



### ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019. pág. 2

- 30 4. ESCUELA ALBERTO GONZALEZ SOTO. Confirma asistencia de miembros a Juramentar y  
31 reportan el inconveniente con uno de los designados.
- 32 5. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA  
33 AGROPECUARIA. Invitación a presentación oficial de mapas de zonificación de proyecto Desarrollo de  
34 capacidades en técnicos y productores de la Región Central de costa Rica en la implementación de  
35 herramienta práctica para zonificación agroecología y escenarios para la adaptación al cambio climático  
36 (PROYECTO ZAE).
- 37 6. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.
- 38 6.1. ALCALDIA.
- 39 6.1.1. Revisión y aprobación del cartel para la contratación del servicio de recauche y compra de  
40 llantas nuevas para el equipo y flota vehicular de la Unidad Técnica.
- 41 6.1.2. Modificación del cartel del procedimiento #2019LA-000003-0020000306 Contratación para  
42 los servicios de administración y operabilidad del CECUDI en el distrito de Pacayas, cantón  
43 Alvarado.
- 44 6.1.3. Entrega del proyecto contratado por medio del procedimiento #2018CD- 000091-PMA01  
45 "Puntos Ecológicos para el Cantón Alvarado.
- 46 6.2. AUDITORIA.
- 47 6.2.1. Remisión de informe de ejecución del Plan anual de Trabajo y el estado de las  
48 recomendaciones de la Auditoria Interna, de la Contraloría General de la República y de los  
49 Despachos de Contadores Públicos para el periodo 2018.
- 50 6.2.2. Reforma artículos 174 y 175 del código municipal para garantizar la participación de la niñez  
51 y adolescencia en los Comités Cantonales y Comunales de deportes y Recreación.
- 52 6.3. EMPLEADOS. Solicitud de respuesta sobre salario escolar, reconocimiento de derechos  
53 laborales y de agotamiento de vía administrativa.
- 54 7. MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. Aprueban informe sobre política de cambio climático para el  
55 cantón central de Heredia e instan a Gobiernos locales a que se sumen a esa iniciativa.
- 56 8. OLIMPIADAS ESPECIALES. Borrador de convenio de Cooperación.
- 57 9. UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL. Solicitan información sobre encargados del área de  
58 desarrollo económico local, PYMES o departamento de la economía social.
- 59 10. COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PACAYAS. Solicitan ciclo de inspecciones con  
60 agente canino para ese Centro educativo.

- 61 VI INFORME DE COMISIONES  
62 VII AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE  
63 VIII CONCLUSION

64

65 **ARTICULO I. LECTURA DE AGENDA.** Sometida que fue a consideración la agenda por parte  
66 de la Regidora de mayor edad Ma. Del Carmen Arce Alvarado, al no encontrarse ni la  
67 Presidenta ni el Vicepresidente, se solicita moción de orden a fin de incluir en la agenda un  
68 espacio para Asuntos Varios, y se somete a votación. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con  
69 los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris  
70 Serrano Serrano, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza, aprobar la  
71 inclusión en la agenda de un espacio para asuntos varios **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
72 **APROBADO.**

73 **Seguidamente se somete a votación la agenda con la inclusión del citado punto. SE**  
74 **ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del  
75 Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, José Martín Guillén Fernández y Johnny  
76 Chinchilla Barboza, aprobar la agenda contemplando en la misma un espacio para asuntos  
77 varios

78 **ARTICULO II. ORACION.** Procede a dirigir la oración la regidora Ma. Del Carmen Arce  
79 Granados.

### **ARTICULO III. JURAMENTACIONES**

- 80 **1. Un miembro Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado.** Presente la joven  
81 Hilari Fabiola Hernández Mora portadora de la cédula de menor 305510103 designada en  
82



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019.** **pág. 3**

83 Asamblea del 13 de marzo como representante de los Colegios del Cantón de Alvarado fue  
84 impuesta de su cargo como representante de los colegios del Cantón de Alvarado ante el  
85 Comité Cantonal de la persona joven de Alvarado por el resto del periodo que val del 1 de  
86 enero 2019 al 31 de diciembre 2020 en que caduca, la cual acepta procediéndose a la  
87 respectiva juramentación por parte de la regidora de Mayor Edad Ma. Del Carmen Arce  
88 Alvarado, conforme al juramento sancionado por el artículo 194 de la Constitución Política.

89 **2. NOTA:** Al ser las 16:15 horas hace ingreso a la Sesión la Regidora Presidenta Marianela  
90 Barquero Castro retomando la dirección de la sesión.

91 **3. Junta de Educación Esc. Alberto González Soto.** Previo a pasar adelante a las personas  
92 a juramentar se procede a dar lectura a correo electrónico de fecha de hoy de la Directora  
93 de la citada escuela en la cual informa que las personas designadas para la junta se harán  
94 presentes hoy para ser juramentados como miembros de la Junta de Educación de esa  
95 escuela, sin embargo consulta respecto a una situación que se les presentara con uno de  
96 los miembros que fue escogido para esta junta, ya que por motivo de salud al cual le  
97 hicieron una cirugía muy delicada en estos días no se podrá presentar para ser  
98 juramentado, ya que le enviaron reposo absoluto por dos meses. Eso les preocupa ya que  
99 no pueden estar tanto tiempo sin junta, sin embargo la Sra. Andrea Gabriela Mora Córdoba  
100 que viene en la terna tiene la mayor disposición de ayudarles, si fuera posible que ustedes  
101 le hicieran el favor de tomar en cuenta esta sugerencia, si por algún motivo se debería  
102 presentar algún documento probatorio de la situación del señor Gerardo Alberto Araya  
103 Gómez solicita se les informe.

**Sometido que fue a consideración la propuesta de sustitución por motivos de salud**

104 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
105 Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, y  
106 José Martín Guillén Fernández sustituir por motivos de salud al Sr. Gerardo Alberto Araya  
107 Gómez y en su lugar designar a la Sra. Andrea Gabriela Mora Córdoba cedula 303550039  
108 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Alberto González Soto.  
109 Comuníquese para que se apersona a la respectiva juramentación. **ACUERDO**  
110 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

111 **4.** Presentes las señoras y señor que se citan a continuación, portadores de sus respectivas  
112 cédulas de identidad, fueron impuestos de sus cargos como miembros de la Junta de  
113 Educación de la Escuela Alberto González Soto por el periodo que va del 18 de marzo de  
114 2019 al 18 de marzo del 2022 (inclusive) los cuales aceptan procediéndose a la respectiva  
115 juramentación por parte de la regidora Presidenta Municipal, conforme al juramento  
116 sancionado por el artículo 194 de la Constitución Política.  
117

NOMBRE	CEDULA	NOMBRAMIENTO		JURAMENTACION	
		SESION N.º	FECHA	SESION N.º	FECHA
Laura Montenegro Víquez	304090869	143	11-03-2019	144	18-03-2019
Bernardita de la Trinidad Torres Loría	304200896	143	11-03-2019	144	18-03-2019
Johnny Mora Carpio	303340056	143	11-03-2019	144	18-03-2019
Rafael Sanabria Mora	303530375	143	11-03-2019	144	18-03-2019

118 Posteriormente se les instruye a indicar a la directora sobre la sustitución del Sr. Sr. Gerardo  
119 Alberto Araya Gómez y en su lugar designar a la Sra. Andrea Gabriela Mora Córdoba a fin  
120 de que se apersona en próxima sesión a su juramentación.



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019.** **pág. 4**

**ARTICULO IV. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES**

1. **ACTA DE SESION ORDINARIA #139- 2019 (41 pág.).** Luego de su lectura se procede a la aprobación del acta citada con las siguientes observaciones:

1.1. En la página 15, artículo III, punto 2, inciso 2.1 Solicita el regidor Johnny Chinchilla Barboza revisar la fecha de la nota de los vecinos de Oratorio pues según el dato se fecha 17 de febrero y la sesión fue el 11.

1.2. En la página 17, artículo IV, punto 2, aparte 2.7, dada la información que remitiera la Junta Administrativa del Cementerio de Pacayas sobre el caso de Ileana Aguilar Serrano. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, y José Martín Guillén Fernández remitir copia de la nota que remitiera la Junta Administrativa del cementerio de Pacayas sobre el caso de Ileana Aguilar Serrano a ella para su atención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1.3. En la página 17, artículo IV, punto 2, aparte 2.8, **donde dice:** indica el regidora Johnny Chinchilla **léase:** indica el regidor Johnny Chinchilla.

1.4. No habiendo más observaciones que hacer **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza, aprobar el acta de sesión ordinaria #139 del 11 de febrero 2019 con las observaciones citadas, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Nota.** No votaron los regidores Marianela Barquero Castro ni Gilberto Gómez por no haberse encontrado en esa sesión.

2. **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #76-2019.** Aunque esta acta se presentara, no se aprobó por cuanto existen otras con fecha anterior las cuales deben de ser refrendadas primero que esta.

3. **NOTA:** Al ser las diecisiete horas con treinta minutos ingresa el Sr. Alcalde Municipal a la sesión.

**ARTICULO V. LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.** Leída y analizada la correspondencia se tramita de la siguiente forma: (21:04")

1. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

1.1. **Consultan criterio sobre el expediente 21.097 Ley de declaratoria de servicios públicos esenciales.** Correo electrónico en que se notifica oficio Al-cpas-749--2019 **conteniendo** la citada consulta, y luego de haber leído el texto propone la regidora presidenta el apoyo al citado proyecto.

Finalmente sometido que fue a consideración la propuesta. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano y José Martín Guillén Fernández apoyar el proyecto de ley 21.097. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1.2. **Consultan criterio sobre proyecto de ley 19.531 Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino.** Correo electrónico mediante el cual se notifica oficio HAC414-2019 en que se consulta lo citado. Por lo que habiéndose leído el texto finalmente

**SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, y José Martín Guillén Fernández **1.** Trasladar el citado proyecto al análisis de la comisión de Asuntos Jurídicos. **2.** Se solicita a la Sra. Secretaria para coordinar con la Lic. Silvia Navarro sobre la fecha en que puede acompañar a asesor a la comisión citada en este caso y otros pendientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



169

170

171

172

173

174

**1.3. Consultan criterio sobre proyecto de ley 20.875 Modificación de la ley 8839, Ley para la gestión integral de residuos de 24 de junio de 2010 y modificación de la ley 7554, ley orgánica del ambiente de 4 de octubre de 1995.** Correo electrónico mediante el cual se notifica oficio CPEM-179-2018 del 15 de marzo de 2019 sobre la consulta citada.

175

176

177

178

179

**SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, y José Martín Guillén Fernández trasladar el citado proyecto a la atención de la encargada de Gestión Ambiental ara que brinde dictamen sobre el mismo **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

180

181

182

183

184

185

**2. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Invitación a participar a la actividad en contacto con nuestra identidad de servicio de área de salud de Oreamuno, Pacayas, Tierra Blanca.** Oficio AASOPTB/TS41 en la cual cursan la citada invitación para la actividad “En contacto con nuestra identidad de Servicio” a realizarse en el Auditorio del Salón Parroquial, sita detrás de la Parroquia de San Rafael Arcángel el 20 de marzo de 2019 a partir de las 3:00 p.m.

186

No habiendo observaciones que hacer, **Se toma nota.**

187

188

189

190

**3. COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, PERIODO ANTERIOR. Informe de labores.** Correo electrónico suscrito por Viviana Varela Araya mediante la cual remite informe de labores del periodo anterior y video producto del Festival de juventudes Alvarado 2018. Leído que fue el mismo y no habiendo observaciones.

191

192

193

194

195

**SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, y José Martín Guillén Fernández aprobar el informe remitido por la Srta. Viviana Varela Araya correspondiente a labores del periodo anterior del Comité Cantonal de la Persona joven de Alvarado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

196

197

198

199

**4. ESCUELA ALBERTO GONZALEZ SOTO. Confirma asistencia de miembros a Juramentar y reportan el inconveniente con uno de los designados.** Se deja constancia que este documento se vio al inicio de sesión previa a la juramentación.

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

**5. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA. Invitación a presentación oficial de mapas de zonificación de proyecto Desarrollo de capacidades en técnicos y productores de la Región Central de costa Rica en la implementación de herramienta práctica para zonificación agroecología y escenarios para la adaptación al cambio climático (PROYECTO ZAE).** Correo electrónico mediante el cual se cursa la citada invitación programada para el 10 de abril 2019 en el Salón Parroquial a partir de la 1:00 p.m.

Sobre el particular la regidora presidenta informa haber asistido e indica que el tema trataba sobre la presentación de base de datos de zonas con respecto a uso de suelos aptos para la producción de diversos productos agrícolas

210

**6. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.**

211

212

**6.1. ALCALDIA.**

**6.1.1. Revisión y aprobación del cartel para la contratación del servicio de recauche y compra de llantas nuevas para el equipo y flota vehicular de la**



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019.** **pág. 6**

213 **Unidad Técnica.** Oficio PMA-015-03-2019 del 14 de marzo 2019 mediante el cual  
214 el Sr. Alcalde solicita la revisión y aprobación del cartel citado.

215 "PMA-015-03-2019

216 14 de marzo del 2019

217 Señores

218 Concejo Municipal

219 Municipalidad de Alvarado

220 Presente

221 **Asunto: Revisión y aprobación de cartel para la contratación del servicio de**  
222 **recauche y compra de llantas nuevas para el equipo y flota vehicular de la**  
223 **Unidad Técnica.**

224 *Estimados señores:*

225 *Por este medio me permito saludarles muy cordialmente, asimismo le*  
226 *adjunto los documentos requeridos para la aprobación de contratación del*  
227 *servicio de recauche para las llantas que se encuentran en uso de las vagonetas*  
228 *y la compra de llantas nuevas para el equipo y flota vehicular, con el propósito de*  
229 *mantener un inventario y prevenir inconvenientes en el futuro:*

- 230 1. Se cuenta con un presupuesto de ₡12.854.018<sup>00</sup> ( Doce millones  
231 ochocientos cincuenta y cuatro mil dieciocho colones con 00/100)  
232 según las certificaciones CERPPE 017-02-2019 y CERPPE 020-  
233 02-2019.
- 234 2. Número de solicitudes de compra en SICOP: 0062019004000007  
235 y 0062019004000009.
- 236 3. Cartel electrónico
- 237 4. Complemento cartelario (documentos con las condiciones  
238 adicionales y especificaciones técnicas de la compra)
- 239 5. Certificación Presupuestaria

240 *Sin otro en particular, y quedando pendiente de la aprobación respectiva,*  
241 *se despide*

242 *Juan Felipe Martínez Brenes*

243 *Alcalde Municipal de Alvarado*

244 *Contratación directa por escasa cuantía*

245

246 ***"Compra y recauche de llantas para la flotilla vehicular de la Unidad Técnica de***  
247 ***Gestión Vial"***

248 **1. Objeto de Contratación**

249 *El objeto de este proyecto es adquirir, por medio de la contratación, la*  
250 *compra de llantas nuevas y el servicio de recauche para las que ya se*  
251 *encuentran en uso, con el fin de mantener los equipos y vehículos en óptimas*  
252 *condiciones para la ejecución de las labores ordinarias o la atención de*  
253 *emergencias:*

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO



ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019. **pág. 7**

<b>Partida</b>	<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción Reglón</b>
1	1	10	Unidad	<p><u>Recauche de llantas</u>                      Neumático de caucho (llanta) recauchado de 11R22.5 diseño RTP, capacidad de carga entre 2725 kg y 3000 kg, profundidad de estría 21 mm.                      Reencauche 11R22.5</p> <p>CÓDIGO SICOP: 2517251392047406</p>
2	2	5	Unidad	<p><u>Llantas para Vagoneta Placa SM-3134</u>                      Llanta (neumático) 1000 x 20, índice de carga 146/142, índice de velocidad l, 16 capas, profundidad de estrías 16 mm o superior                      Llantas 10.00-20 T494</p> <p>CÓDIGO SICOP: 2517250390017895</p>
	3	2	Unidad	<p><u>Llantas para Vagoneta Placa SM-7206</u>                      Llanta 315/80R22.5, índice de carga 157/160, 22 capas mínimo, índice de velocidad 105 km/h, taco doble servicio                      Llantas 315/80R22.5 M843</p> <p>CÓDIGO SICOP: 2517250392147784</p>
	4	20	Unidad	<p><u>Llantas para Vagonetas Placas SM-7206 y SM-4197</u>                      Llanta 11R22.5 doble propósito, construcción: radial, índice de carga: 146/143, símbolo de velocidad: l, profundidad de estría: 17 mm ±1 mm, cantidad de capas mínimas: 16                      Llantas 11R22.5 M853</p> <p>CÓDIGO SICOP: 2517250392161337</p>
<b>Partida</b>	<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción Reglón</b>
3	5	5	Unidad	<p><u>Llantas para Mitsubishi L200 Placa SM-5340</u>                      Neumático (llanta) LT265/75R16, índice de carga 109/114 o superior, índice de velocidad mínimo (q) o máximo (t)                      Llantas 265/75R16</p> <p>CÓDIGO SICOP: 2517250492014980</p>
	6	5	Unidad	<p><u>Llantas para Mitsubishi L200 Placa SM-6474</u>                      Llanta, tamaño 245/75R16, MT, índice de carga 120/116, índice de velocidad q, profundidad estría 15 mm                      Llantas 245/75R16</p>



				CÓDIGO SICOP: 2517250492193199
4	7	2	Unidad	<u>Llantas para Back Hoe Placa SM-7193</u> Llanta (neumático) tamaño 21L-24, tipo TL, patrón R-4, carga máxima 2410/2650 kg, profundidad de estría 29,5 mm, 12 capas para retroexcavadora Llantas 21L24  CÓDIGO SICOP: 2517250392137136
	8	2	Unidad	<u>Llantas para Back Hoe Placa SM-7193</u> Llanta 12.5/80-18 ,12 capas, índice de velocidad 25 km/h, diámetro total 37,8, utilidad trabajos de obras en construcción Llantas 12.5/80-18  CÓDIGO SICOP: 2517250392179299

254  
255  
256

**El oferente deberá adjuntar ala oferta la ficha técnica, fotografías, imágenes u otra prueba que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad del producto.**

257  
258

Marcas de referencia: FIRESTONE, BFGOODRICH, BRIDGESTONE, SUPER TRACTION LOADER, MARCHER.

259

**1.1 Detalles de la entrega**

Partida	Forma de Entrega	Forma de Pago
1	Desinstalar llantas: Bodegas Municipal, debe ir incluido en el precio cotizado.  Instalación llantas recauchadas: Bodega Municipal, debe ir incluido en el precio cotizado.  No se enviarán las 10 unidades al mismo, ya que se debe mantener la mayor cantidad del equipo trabajando, por lo tanto el servicio deberá brindarse de forma parcial.	Total al completar el servicio de recauchado para las 10 unidades
2, 3 y 4	Las llantas deberán entregarse en la Bodega Municipal, sin instalación.	Total al completar la entrega de las llantas

260  
261  
262

**1.2 Otras especificaciones**

Además la marca de las llantas deberá ser preferiblemente Americana, con el fin de asegurar la calidad del producto.

263  
264  
265  
266

La garantía del producto no podrá ser inferior a 4 años por fallas por elaboración, materiales y mano de obra. No deberá de incluir garantía por desgaste, cortes, golpes o ponchaduras. **Se deberá adjuntar una declaración jurada donde se especifique la garantía ofrecida por la empresa.**



267

**2. Sistema de evaluación**

268

269

270

Tomando en cuenta, que todas las ofertas deben cumplir obligatoriamente con los parámetros mínimos de especificaciones de esta licitación, la evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente forma:

271

Puntos

272

Precio

100%

273

**Total**

**100%**

274

275

Precio: El oferente deberá de indicar el precio ofrecido. Quien ofrezca el menor precio será adjudicado.

276

**3. Condiciones necesarias**

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

A. **Clausula penal:** Si existiera ejecución prematura o cumplimiento tardío en la prestación del objeto de esta contratación, de acuerdo con los términos de la oferta y el presente cartel, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad rebajará al adjudicatario, por cada día calendario de retraso una cantidad equivalente al 1% del valor total adjudicado hasta un máximo del 25% del valor total. Sin que esto impida, posteriores acciones legales de la Administración. En caso que se trate de entregas parciales, el 1% se calculará sobre lo no entregado a la fecha, es decir se tomará como base el monto de lo no entregado.

287

288

289

290

291

B. Se establece la siguiente forma de pago: mediante transferencia bancaria si posee cuenta en el Banco Nacional, en un solo tracto, el 100% de lo adjudicado en colones costarricenses, dentro de los 30 días hábiles siguientes al recibido de la factura por parte de la Municipalidad. Asimismo no se podrán emitir pagos por adelantado.

292

293

C. El adjudicatario deberá aportar la certificación de cuenta cliente emitida por la entidad bancaria.

294

295

296

D. La Municipalidad retendrá en el pago el 2% del Impuesto sobre la Renta, sobre un monto de adjudicación que supere un monto de 431.000<sup>00</sup> colones.

297

298

299

E. La Municipalidad de Alvarado, está exenta del pago de impuestos según Artículo 8, del Código Municipal, Ley 7794 en relación con el Artículo 2, Inciso L, Ley 7293.

300

301

302

303

F. La elegibilidad de las ofertas queda condicionada a que la misma se ajuste a las condiciones establecidas en el presente cartel, así como lo estipulado por el Reglamento General de la Contratación Administrativa y la Ley de Contratación Administrativa.

304

305

G. Los precios cotizados deberán ser ciertos, definitivos e invariables, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel y **libre de impuestos.**

306

H. **La oferta debe ser firmada por quien tenga poder para ello.**

307

308

I. La adjudicación será en forma total o parcial por líneas y recaerá en aquella que resulte más ventajosa para la Administración.



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019. pág. 10**

- 309 J. *Las ofertas deberán dirigirse a nombre de la Municipalidad de Alvarado.*
- 310 K. *Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de su oferta, no*
- 311 *debe ser inferior a 15 días hábiles.*
- 312 L. *El adjudicatario deberá aportar las especies fiscales del monto*
- 313 *adjudicado, mediante entero de gobierno o timbres fiscales, de*
- 314 *conformidad con la directriz DGABCA-NC-12-2016, monto que será*
- 315 *indicado en la orden de compra respectiva.*

316  
317

ADEMÁS, se adjunta copia de documentos:

318  
319 1. CERP-013-02-2019 del 4 de febrero 2019 suscrita por Lizeth Acuña Orozco,  
320 Encargada de Control de Presupuesto en donde certifica, ante solicitud del Sr. Alcalde  
321 mediante oficio AMAV-132-01-2019 el contenido presupuestario que se cita a  
322 continuación

Fila	Part/Grupo Subpart/Subpart	Renglón	Nombre Renglón	Monto	Act/Serv/Proyecto	Línea	Proforma
1	III-2-1	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢1.185.000,00	Unidad Técnica	1	000

323  
324  
325  
326

2. CERP-020-02-2019 del 7 de febrero 2019 suscrita por Lizeth Acuña Orozco,  
Encargada de Control de Presupuesto en donde certifica, ante solicitud del Sr. Alcalde  
mediante oficio SP-020-02-2019 el contenido presupuestario que se cita a continuación

Fila	Part/Grupo Subpart/Subpart	Renglón	Nombre Renglón	Monto	Act/Serv/Proyecto	Línea
1	III-2-1	2.04.02	Repuestos y accesorios	¢8.760.000,00	Unidad Técnica	1

327  
328  
329  
330  
331

3. CERP-017-02-2019 del 4 de febrero 2019 suscrita por Lizeth Acuña Orozco,  
Encargada de Control de Presupuesto en donde certifica, ante solicitud del Sr. Alcalde  
mediante oficio AMAV-0130-01-2019 el contenido presupuestario que se cita a  
continuación.

Fila	Part/Grupo Subpart/Subpart	Renglón	Nombre Renglón	Monto	Act/Serv/Proyecto	Línea
1	III-2-1	2.01.01	Combustibles y lubricantes	CERP-009-01-2019	Unidad Técnica	1-2-3
2	III-2-1	2.04.02	Repuestos y accesorios	¢3.300.000,00	Unidad Técnica	4-5-6-7-8-9-10

332  
333



334  
335  
336  
337

En el cual se incluye una nota en manuscrito en este documento indicando en la última fila y en la columna del Monto con una flecha que sale de la suma de los ¢3.300.000,00 una flecha con la indicación (¢2.909.018,= Llantas) lo cual según consulta hecha a la encargada de Proveeduría el monto menor corresponde a lo



338 disponible para la presente compra, la diferencia o resto se utilizará para otra  
339 compra.

340  
341 **Leído y analizado que fue la documentación y no habiendo observaciones**  
342 **que hacerle, se somete a votación la aprobación del citado cartel. SE**  
343 **ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
344 Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano  
345 Serrano y José Martín Guillén Fernández aprobar el Cartel presentado para la  
346 contratación del servicio de recauche y compra de llantas nuevas para el equipo y  
347 flota vehicular de la Unidad Técnica denominado: Contratación directa por escasa  
348 cuantía "compra y recauche de llantas para la flotilla vehicular de la Unidad Técnica  
349 de Gestión Vial". Comuníquese. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

350 **6.1.2. Modificación del cartel del procedimiento #2019LA-000003-0020000306**  
351 **Contratación para los servicios de administración y operacionalidad del**  
352 **CECUDI en el distrito de Pacayas, cantón Alvarado. (45:45")** Oficio PMA-017-  
353 03-2019 del 15 de marzo 2019 mediante el cual se remite la citada modificación al  
354 cartel y que dice:

355 *"PMA-017-03-2019*  
356 *15 de marzo del 2019*

357 *Señores*  
358 *Concejo Municipal*  
359 *Municipalidad de Alvarado*  
360 *Presentes*

361 **Asunto: Modificación del cartel del procedimiento No. 2019LA-000003-0020000306**  
362 **"CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y**  
363 **OPERACIONALIDAD DEL CECUDI EN EL DISTRITO DE PACAYAS, CANTÓN DE**  
364 **ALVARADO"**

365 *Estimados señores:*  
366 *Por este medio me permito saludarles muy cordialmente, asimismo comunicarles*  
367 *que:*  
368 

- *El Jueves 7 de Marzo se publicó por SICOP el procedimiento del CECUDI*
- *El inicio de recepción de ofertas fue el Viernes 8 de Marzo a las 7:00 a.m.*
- *La fecha estipulada para el cierre de recepción de ofertas fue el Viernes*  
370 *15 de Marzo a las 4:00 p.m.*
- *La fecha de apertura de ofertas para el Lunes 18 de Marzo a las 8:00 a.m.*

373 *Sin embargo, en el transcurso de la semana se presentaron una serie de*  
374 *acleraciones por parte de los interesados en participar en el concurso, estas*  
375 *correspondían a temas de forma y no de fondo, por lo que nunca se cuestionó el*  
376 *contenido y esencia del cartel y pliego de condiciones adicionales.*

377 *Adjunto a este documento se puede consultar una de las consultas formales que*  
378 *se recibió.*



379 *Con el propósito de no perjudicar al posible oferente y evitar implicaciones*  
380 *legales a la Administración, se iniciaron una serie de modificaciones en el pliego de*  
381 *condiciones adicionales, las cuales se aclaran a continuación:*

382 **Cláusula 2.1 de la Sección II**

383

384 **2.1.1 Días hábiles para la operación**

385 *El centro deberá operar la cantidad de días hábiles que comprenda el año de*  
386 *contrato. El CECUDI no deberá abrir los días feriados, establecidos por ley, ni los fines*  
387 *de semana (sábados y Domingos). Sin embargo, si deberá operar los días en que el*  
388 *Gobierno Central decreta asueto y en las vacaciones de fin de año, dado que la mayoría*  
389 *de padres, madres o encargados mantienen sus horarios laborales ordinarios para estas*  
390 *fechas y requieren de los servicios del centro.*

391 **2.1.2 Horario Nocturno**

392 *Hasta la fecha, la Municipalidad no ha visto la necesidad de aperturar el centro en*  
393 *horario nocturno, sin embargo, en caso de que el contratista compruebe la viabilidad de*  
394 *este servicio, la Administración valoraría implementar el nuevo horario.*

395

**Cláusula 3 de la Sección II**

396 **3. POBLACIÓN DE CUIDO:**

397 *Se llamará población en cuidado o beneficiarios, al conjunto de niños y niñas que serán*  
398 *atendidos en el CECUDI, cuyo número no podrá superar de 51 de acuerdo a la*  
399 *habilitación otorgada para el funcionamiento del Centro.*

400 

- *Niños y niñas de 0 a 2 años: Grupos de 5 menores de 2 años atendidos*  
401 *por un/a profesional. De 6 a 10 niños y niñas atendidos por un/a profesional y*  
402 *adicionalmente por un/a asistente. De 11 a 15 niños y niñas atendidos por un/a*  
403 *profesional y dos asistentes.*

404 

- *Niños y niñas de 2 años en adelante: Si el grupo está conformado hasta*  
405 *por 10 niños/as podrá ser atendido únicamente por un/a profesional. Grupos de*  
406 *hasta máximo 25 personas menores de edad, atendidos por un/a profesional y*  
407 *un/a asistente.*

408 *Sin embargo, para la evaluación de las ofertas se calificará un coordinador, un*  
409 *profesional, un asistente, un cocinero y un misceláneo, sin que esto exima al contratista*  
410 *de mantener el número de colaboradores según la matrícula de los menores*  
411 *beneficiados.*

412 *Según la Ley General de Centros de Atención Integral No.8017 y su Reglamento, así*  
413 *como decreto No.30186-S "Oficializa Normas para la Habilitación de Centros de*  
414 *Atención Integral" se estipula lo siguiente en referencia al misceláneo:*

415 

- *El o la cocinera podrá asumir las labores de limpieza, siempre y cuando no*  
416 *exista un cupo igual o superior a 50 niños/as.*

417 

- *El misceláneo deberá ser contrato únicamente en dos casos:*  
418
  - *Que el cupo de niños/as sea igual o superior a 50.*
  - *A la tercera advertencia que gire la Administración, vía oficio*  
419 *(respaldado por bitácoras de visita y fotos) al contratista, sobre el mal*  
420 *estado de la limpieza en las instalaciones del CECUDI.*

421

422 *A pesar de lo anterior, el oferente deberá presentar el currículum, atestados y demás*  
423 *documentación solicitada de la persona propuesta para ocupar el cargo de misceláneo,*  
424 *con el objetivo de que la Administración califique desde la evaluación de ofertas la*  
425 *idoneidad de la persona.*



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019.** **pág. 13**

426 *Deberán ser atendidos/as por personas idóneas para el cuidado y desarrollo infantil:*  
427 *profesionales y asistentes, para lo cual el IMAS como responsable de tutelar los*  
428 *recursos públicos, deberá corroborar los atestados correspondientes que certifiquen la*  
429 *cantidad de personas que atienden a los/as niños/as, así como los grados académicos*  
430 *que correspondan.*

431

432 **3.1 Grupos mínimos y máximos para operar**

433 • **Mínimo de Matrícula**

434 *Niños y niñas de 0 a 2 años: La matrícula mínima para la apertura del grupo será de*  
435 *5 niños/as.*

436 *Niños y niñas de 2 años en adelante: La matrícula mínima para la apertura del grupo*  
437 *será de 10 niños/as.*

438 • **Si la matrícula es inferior a 5 niños/as o 10 niños/as según corresponda**

439 *En caso de que la matrícula general sea menor a 5 o 10 niños/as según el rango de*  
440 *edad que corresponda, el contratista no se encontrará en la obligación de brindar los*  
441 *servicios, sino hasta alcanzar el cupo mínimo, con el objetivo de no perjudicar al*  
442 *contratista en el tema de generación de gastos superiores a los ingresos percibidos.*

443 • **Recargo en los grupos**

444 *Los grupos podrán tener un recargo de matrícula, con el objetivo de aprovechar el*  
445 *recurso humano sin generar gastos adicionales que perjudiquen el equilibrio económico*  
446 *del contratista.*

447 *Niños y niñas de 0 a 2 años: Este grupo no podrá tener recargo de niños/as sin que*  
448 *varíe el número de profesionales según el punto 3, ya que representa la población más*  
449 *vulnerable y que requiere de una atención más estricta.*

450 *Niños y niñas de 2 años en adelante: Este grupo podrá tener un recargo de hasta 9*  
451 *niños/as. Esto quiere decir que un grupo de 34 niños podrá seguir siendo atendido por*  
452 *un profesional y una asistente. Si se llegara a alcanzar una matrícula de 35 o más, se*  
453 *deberá separar en dos grupos con la cantidad de personal que se estipula en el punto 3.*

454 • **Lista de espera**

455 *El contratista deberá mantener una lista de espera de los niños/as que desean*  
456 *ingresar al CECUDI, con el objetivo de lograr alcanzar el cupo mínimo para prestar los*  
457 *servicios y aperturar nuevos grupos de atención.*

458 **Cláusula 6 de la Sección II**

459 **6. Reajuste de precios:**

460 *Se regirá de conformidad con el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación*  
461 *Administrativa, el oferente deberá considerar que los fondos no son Municipales sino*  
462 *que pertenecen a programa de la Red Nacional de Cuido, el cual tiene establecido un*  
463 *monto anual fijo por niño o niña beneficiario del servicio y este monto se ajusta de*  
464 *manera anual de conformidad con el reajuste económico fijado por esta Institución.*

465 *En caso de que el contratista requiera solicitar un reajuste de precios, este se regirá*  
466 *por la formula oficial de la Contraloría General de la República. Además, el estudio que*  
467 *soporta la solicitud deberá ser presentada en el primer mes de cada año, con el objetivo*  
468 *de que la Administración tramite los procesos respectivos ya sean ante el IMAS o a nivel*  
469 *de presupuesto Municipal.*

470 *El contratista deberá demostrar que los parámetros incluidos en el desglose de*  
471 *precios han variado y que corresponde realizar un cambio económico en el contrato,*  
472 *dichos cálculos deberán ser elaborados por un profesional idóneo en la materia. Una vez*



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019. pág. 14**

473 presentado, el Dpto. de Contabilidad de la Municipalidad procederá con la  
 474 correspondiente revisión para que la Administración se pronuncie sobre la solicitud de  
 475 reajuste.

476 Respecto a lo anterior, los índices oficiales de precios en que se basa el precio  
 477 cotizado y las fuentes de los mismos, podrían ser: a) Mano de obra: Decreto de Salarios  
 478 Mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo b) Gastos Administrativos: Índice de  
 479 Precios al Consumidor, c) Insumos: Índice de precios al productor Industrial, emitidos por  
 480 el Instituto Nacional de Estadística y Censos o Índice de precios de servicios, emitido y  
 481 publicado por esa misma entidad.

482 La fórmula matemática de aplicación para el reajuste será:

483  $P = MO + i + GA + U$

$P$  = 100% referido al precio de cotización

$MO$  = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización

$**I$  = porcentaje de insumos del precio de cotización

$Ga$  = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización

$U$  = porcentaje de utilidad del precio de cotización

484  
 485 \*\* si se requiere el renglón de insumos, si dentro del servicio no se contempla se  
 486 omite en la formula.



487  
 488 Dónde:

$P_v$	=	Precio variado.
$P_c$	=	Precio de cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez, y como precio últimamente revisado, en posteriores aplicaciones.
$MO$	=	Porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización ( $P_c$ ).
$I$	=	Porcentaje de insumos del precio de cotización ( $P_c$ ).
$GA$	=	Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización ( $P_c$ ).
$U$	=	Porcentaje de utilidad del precio de cotización ( $P_c$ ).
$IMOt_m$	=	Índice del costo de la mano de obra en el momento de la variación.
$IMOt_c$	=	Índice del costo de la mano de obra vigente en el momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez, y como vigente al momento de la última revisión, en posteriores aplicaciones.
$IIt_i$	=	Índice del costo de insumos en el momento de la variación.
$IIt_c$	=	Índice del costo de insumos vigente en el momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez, y como vigente al momento de la última revisión, en posteriores aplicaciones.
$IGAt_g$	=	Índice del costo de gastos administrativos vigente en el momento de la variación.
$IGAt_c$	=	Índice del costo de gastos administrativos vigente en el momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez, y como vigente al momento de la última revisión, en posteriores aplicaciones.

489 • Es obligación del o la oferente, velar porque su  
 490 propuesta, de acuerdo con el objeto de contrato, reúna todos los elementos o  
 491 la información que incidan en la valoración; la información incompleta no se  
 492 tomará en cuenta para efectos de evaluación.

493 • La Municipalidad de Alvarado se reserva el derecho de  
 494 corroborar la información dada por los participantes, en caso de existir datos  
 495 falsos.

496 **Cláusula 2.2 de la Sección III**



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019.** pág. 15

497 2.2 **No.2 Experiencia de los Profesionales que van a trabajar en el CECUDI**  
498 **(Coordinador/a Técnico del CECUDI y Personal de Atención Integral de**  
499 **niños y niñas): 50%**

500 La experiencia profesional en cuidado y educación de niños y niñas, deberá ser  
501 soportada por el oferente mediante el aporte de certificación o constancia original del  
502 Ministerio de Educación, PANI, Ministerio de Salud, Universidades Públicas,  
503 Municipalidades o cualquier otro ente público que por su naturaleza desarrolle acciones  
504 de educación o cuidado a menores de edad. En el caso de la experiencia profesional  
505 adquirida en instituciones privadas que desarrollan actividades de cuidado y/o educación  
506 de niños y niñas, la información puede ser presentada mediante certificación o  
507 constancia original debidamente autenticada sus firmas por abogado o por declaración  
508 jurada protocolizada por notario.

509 La experiencia profesional en cuidado o educación en entidades fuera del país, podrá  
510 ser comprobada mediante documentación del país de origen debidamente apostillada.  
511 En caso de venir en idioma diferente al español deberá acompañarse de traducción  
512 oficial.

513 La experiencia en el ejercicio profesional será contabilizada a partir de la  
514 incorporación al colegio respectivo.

515 La información sobre la experiencia profesional debe al menos indicar lo siguiente:

- 516 1. Fecha de ingreso.
- 517 2. Fecha de salida.
- 518 3. Jornada laboral.
- 519 4. Tipo de contrato (Tiempo indefinido o definido).
- 520 5. Motivo de la salida.

521 **Es importante aclarar que: el puesto de coordinador y docente puede ser**  
522 **ocupado por la misma persona, siempre y cuando cumpla con los requisitos que**  
523 **exigen ambos puestos. Eso es permitido con el fin de que se aproveche al máximo**  
524 **tanto el recurso humano como económico. Si el oferente fuera a nombrar una**  
525 **misma persona para ambos puestos deberá presentar una declaración jurada en**  
526 **donde se defina esto y deberá tener claro que se calificara a la misma persona**  
527 **tanto para punto 1 como el 2 del factor de evaluación No. 2.**  
528

529 **Cláusula 3 de la Sección III**

530 **3. Desempate:**

531 En caso de presentarse empate entre las ofertas en evaluación, los criterios que se  
532 seguirán para resolverlo y determinar la oferta adjudicada, será los siguientes:

- 533 1. Que el oferente sea PYMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará como factor de desempate, una puntuación adicional a las PYME según el siguiente detalle:

- Pyme de Industria 5 puntos
- Pyme de Servicios 5 puntos
- Pyme de Comercio 2 puntos

Para demostrar la condición de PYME, deberá presentarse certificación emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, donde conste que tiene tal condición al momento de presentar la plica

- 534
- 535 2. Sino se encuentran oferentes PYMES, prevalecerá como criterio de
- 536 desempate la mayor experiencia del oferente (persona física o jurídica).
- 537 3. Si aún prevalece se someterá a la suerte.



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019.** **pág. 16**

538 *Aunado a lo anterior, al ser modificaciones realizadas tan cerca de la hora de*  
539 *finalización de la recepción de ofertas (Viernes 18 de Marzo a las 7:30 a.m.), se realiza*  
540 *una prórroga de este plazo por 3 días hábiles más, según lo indica el artículo 60 del*  
541 *Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.*

542 *De esta manera, las nuevas fechas son:*

- 543 • *La fecha estipulada para el cierre de recepción de ofertas es el Miércoles*
- 544 *20 de Marzo a las 4:00 p.m.*
- 545 • *La fecha de apertura de ofertas para el Jueves 21 de Marzo a las 7:10*
- 546 *a.m.*

547 *Sin otro en particular, y dando a conocer la información respectiva, se despide*

548

549

*Juan Felipe Martínez Brenes  
Alcalde Municipal de Alvarado”*

550

551

552

**Leído que fue el documento, se hacen las siguientes consultas y observaciones:**

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

1. Consulta la regidora Presidenta si se retiró la Administradora o fue que venció el contrato.
2. Contesta el Sr. Alcalde que se había solicitado una prórroga a la Contraloría por seis meses y ya se hizo el primer cartel, solo que este se declaró desierto entonces hay que volver a realizar el procedimiento.
3. Indica el Sr. Alcalde que el CECUDI de Pacayas tiene capacidad estructural para 75 niños, capacidad presupuestaria para 51 niños, a razón de ¢131.000 por niño, sin embargo solamente están llegando 5 por eso no es atractivo el cartel, entonces en última Instancia, se reunió con Ivannia Castillo Quirós, que es la Administradora actualmente, le informó que el IMAS le estaba solicitando una conserje y entonces está pensando en hacer una campaña de promoción, no se sabe si el lanzarse a hacer una campaña agresiva y no se sabe si va a pasar como le paso a Sergio Serrano Mora, que anda su hija en el vehículo porque no se la aceptaron, ya que su esposa y madre de la niña falleció, entonces de que vale ir i promocionar, perifonear si el filtro final es el que está impidiendo el ingreso de niños, eso da para quedar más mal que antes, ahora resulta que el año pasado habían 34 ahora hay 5 y la pregunta es a donde están los otros y consultando están ubicados en el otro centro de cuidado privado Divina Misericordia, irónicamente financiados por el mismo IMAS. Entonces hoy sostuvieron una reunión en el IMAS con la coordinadora General de la Provincia de Cartago, Sra. Silvia Conejo y resulta que se llevaron varias ponencias, recuerdan de que la población de niños con discapacidad son 9 niños extraídos de varios puntos de la Capital y de Cartago, la empresa o cooperativa (FUPROVI) Fundación pro Vivienda del compró el lote les construyó casa, no están pagando nada, pero ellos están con una pensión de ¢78.000 entonces ellos no sobreviven con ese monto ellas necesitan trabajar, pero como, a donde dejan los niños máxime en esas condiciones. Fue a hablar a la Escuela de Capellades y Yorleny Jiménez la Directora le indica que del MEP no le tienen plaza para una profesora de Educación Especial, la escuela de Pacayas está saturada, entonces se pusieron a pensar hay 9 niños que tienen esa situación, por cierto solicitó concejo al regidor Johnny Chinchilla sobre este tema y hoy gracias a Dios en el IMAS nos dieron luz verde para atender a estos 9 niños. Ellos tienen una beca de FONABE congelada porque la tienen para la zona de San José, en resumen el miércoles vienen para acá y vienen a visitar las nueve viviendas de estas familias con Síndrome de Down todos para ver si ellos califican, estamos hablando de 9 más 5 ya vamos por 14



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019.** **pág. 17**

586 pero claro ahora Ivannia Castillo Q., la Administradora actual lo que necesitaría ahora es  
587 solicitar al MEP una plaza de profesora de Educación Especial, de su parte tiene dos  
588 hijas profesoras y les comentaba el caso y ellas le indicaban lo complicado porque ahora  
589 el gobierno tiene una política de inclusión, que es que en las escuelas regulares deben  
590 de tener porcentajes de niños con capacidades especiales y no están nombrando a más  
591 maestros con especialidad en esto. Y hoy les indicó que son nueve niños que van a abrir  
592 paso pero el resto de la población o por lo menos para llegar a 51 ya que la plata está  
593 aquí, y lo más grave es que ya los proveedores no participan en los carteles, ya esta es  
594 la segunda vez que se saca el cartel, si no participan hay que cerrar el CECUDI, por eso  
595 les decía que ellos tenían que sensibilizar y estar revisando los tramites constantemente  
596 de manera que sea atractivo para que las mamás regresen a los niños ahí, en eso  
597 están por cierto mañana y pasado vienen porque se comprometió a poner un chofer y  
598 carro para que dos muchachas para ir viendo los casos puntuales e ir haciendo la lista  
599 de una vez y el viernes tiene otra audiencia para llevar la cantidad posible de los niños  
600 en espera y ver si es viable tener otros así como ver si ellos hacen un estudio, no más  
601 exhaustivo sino más largo de manera que den más opción a un ingreso mayor, si así se  
602 hace (52:36”) ya sería la información promocional en el Facebook y perifoneo para  
603 poder agregar.

- 604 4. Consulta la regidora Ma. Del Carmen Arce, que si será que no hay necesidad.
- 605 5. Contesta el regidor José Martín Guillén Fernández que si la hay, lo que pasa es que el  
606 filtro es muy fino.
- 607 6. La regidora Adriana Varela indica que cree que por el tipo de calificación que se da para  
608 el ingreso es que las familias no califican.
- 609 7. Por su parte indica la regidora Presidenta que considera que los perfiles de las familias  
610 si existen en nuestra población, lo que hay que ver es que ese segmento que hay que  
611 tan amplio es, es decir cuántos niños son y que rango de edades pueden aplicar para el  
612 ingreso, de acuerdo a las necesidades. Considera realmente qué necesidad si la hay y  
613 en todo esto la Municipalidad es un intermediario en todo el sistema, pero no tiene  
614 potestad de nada.
- 615 8. Añade el Sr. Alcalde que inclusive se hablaba del tope de edad 12 años, pero los niños  
616 con discapacidad tienen corta edad, entonces un niño de 15 años aunque sea menor de  
617 edad en esta población es como si tuviese 12, entonces ahí hay otra luz para que ellos  
618 puedan ingresar aunque no garantizaron nada, entonces la visita más que todo recibirles  
619 con esa situación para que valga la pena invitar a la gente.
- 620 9. El regidor José Martín Guillén Fernández manifiesta que lo que pasa a la misma vez  
621 hay exigencias hacia la madre, hay compromiso de la madre desde el momento que  
622 deja el niño ahí, pero la madre debe comprometerse a adquirir un trabajo cosa que  
623 también hay que ver que dependiendo del ingreso que les llegue familiar, puede recibir  
624 el beneficio y eso es otro tema por eso también entiende que el filtro es fino y entiende  
625 que tiene que ser así porque de lo contrario se convertiría en una alcahuetería.
- 626 10. Manifiesta la regidora Presidenta que es curioso porque generalmente cuando hay  
627 estado trabajando los dos centros, se pasa el rango de los niños que son viables.
- 628 11. Indica el regidor José Martín Guillén Fernández, que es donde él se plantea la consulta  
629 si este otro centro el de la Divina Misericordia está aplicando el mismo filtro.
- 630 12. Manifiesta la regidora Presidenta que aquí lo que está haciendo el Sr. Alcalde es  
631 manejando la situación y buscando a ver como lo mueve, aquí en el Concejo lo más que  
632 podemos hacer es nos informe a ver cómo va con esa situación, pues considera que la  
633 Municipalidad lo que puede hacer es precisamente lo que está haciendo el Sr. Alcalde  
634 ahorita.
- 635 13. Insta el regidor José Martín Guillén Fernández a tener cuidado con la propaganda  
636 porque al final de cuentas puede darse una situación no esperada.



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019.** **pág. 18**

- 637 14. Comparte la idea del regidor José Martín Guillén Fernández la regidora Adriana Varela  
638 Ramírez porque mucha gente se puede acercar e inscribir pero no pasan el filtro.  
639 15. Indica la regidora Presidenta que sí, pero al final el filtro no es competencia de esta  
640 Municipalidad.  
641 16. Manifiesta el regidor José Martín Guillén que eso es correcto, pero la gente no entiende.  
642 17. La Sra. Secretaria consulta si dentro del reglamento del CECUDI existirá algo al  
643 respecto podría revisarse.  
644 18. A lo que manifiesta la regidora Presidenta que ese reglamento era para ver que le  
645 correspondía al IMAS y que a la Municipalidad únicamente, y en realidad lo que le  
646 corresponde a la Municipalidad es ser un intermediario y ver los tramites de  
647 contratación, recibir el dinero y hacer el pago eso más que todo, pero todo el tema de  
648 quienes van y como van es IMAS, ahora está la otra parte del pago de los niños que es  
649 otro tema que también la empresa que está contratada debería de buscar el cómo  
650 promover a niños que no son pagados por el IMAS, analizar cómo lo están pagando  
651 ellos, porque también eso puede estar dentro del convenio que ellos pueden estar  
652 haciendo uso de las instalaciones para recibir cierta cantidad de niños pagados por el  
653 PANI.  
654 19. Cita el caso el Sr. Alcalde de un caso donde la madre tiene tres niños que anteriormente  
655 los tenía en el CECUDI y ahora los tiene en el centro de la Divina Misericordia, al  
656 consultar por qué indicó que el Compañero puede pagar la cuota de los tres ahora  
657 también los paso porque les queda más cerca, y están organizando una promoción.  
658 Entonces su inquietud es que el IMAS está financiando y permitiendo esta situación.  
659 20. Por su parte indica la regidora Presidenta que también hay que ver qué pasa con la  
660 visión de los que están administrando el CECUDI de atraer esos niños porque en algún  
661 momento más bien, esta gente tenía miedo del CECUDI, algo está pasando en la  
662 administración de ellos para que no estén siendo atractivos para la gente.  
663 21. Manifiesta el Sr. Alcalde que eso es lo que él se cuestionaba, ¿si aun así, dándoles todo  
664 no van?  
665 22. Manifiesta el regidor José Martín Guillén Fernández, que es muy claro algo está  
666 pasando.  
667 23. Por su parte indica la regidora Adriana Varela que con el tema del Centro Divina  
668 Misericordia hay dos situaciones está el kínder Privado y esta el CECUDI es decir hay  
669 niños que van con la promoción del IMAS y los otros si van pagando.  
670 24. Recalca la regidora Presidenta que por eso la misma funcionalidad que tiene el CECUDI  
671 la tiene esta gente, o sea la modalidad de ser pagados por el IMAS y ser pagados por  
672 los padres, es la misma situación, pero algo están haciendo ellos para atraer más a la  
673 población que no está haciendo el CECUDI que es un tema de visión de quien está en la  
674 administración y esa visión es elemental.  
675 25. Indica la regidora Adriana Varela que la administradora de la Divina Misericordia tiene  
676 dos centros más uno en Paraíso y Cartago.  
677 26. Manifiesta el regidor José Martín Guillén Fernández que son tenas de oferta y demanda.  
678 27. Añade el Sr. Alcalde que para concluir con el tema, también hacia ver la situación con el  
679 CEN CINAÍ a esta gente y por qué no se fundía la misma población.  
680 28. Recalca la regidora Ma. Del Carmen Arce, que el problema de ser pobre es que también  
681 somos orgullosos. Y se pone a analizar el montón de expedientes de leyes que  
682 aprueban los diputados sin ponerse a pensar o investigar cual suplanta a otra, vivimos  
683 en un país de leyes que uno ni las domina entonces, pasa que “entre bomberos nos  
684 majamos las mangueras”.  
685 29. Finalmente, luego del análisis dado al caso del CECUDI, (1:00:39”) **SE ACUERDA:** En  
686 forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero  
687 Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, y José Martín



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019.** **pág. 19**

688 Guillén Fernández, aprobar la modificación al cartel del procedimiento #2019LA-000003-  
689 0020000306 “Contratación para los Servicios de Administración y Operacionalidad del  
690 CECUDI en el Distrito de Pacayas, Cantón de Alvarado” **ACUERDO**  
691 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

692  
693 **6.1.3. Entrega del proyecto contratado por medio del procedimiento #2018CD-**  
694 **000091-PMA01 “Puntos Ecológicos para el Cantón Alvarado. Oficio PMA-018-**  
695 **03-2019 del 15 de marzo 2019, mediante el cual comunica varios asuntos sobre los**  
696 **puntos ecológicos contratados a finales del 2018 y que dice:**

697 “PMA-018-03-2019

698 15 de marzo del 2019

699 *Señores*

700 *Concejo Municipal*

701 *Municipalidad de Alvarado*

702 *Presentes*

703 ***Asunto: Entrega del proyecto contratado por medio del procedimiento No. 2018CD-000091-***  
704 ***PMA01 “Puntos Ecológicos para el Cantón de Alvarado”.***

705 *Estimados señores:*

706 *Por este medio me permito saludarles muy cordialmente, asimismo comunicarles una*  
707 *serie de puntos respecto a los puntos ecológicos contratados a finales del año 2018.*

708 **Respecto a las fechas de entrega**

709 *La empresa Red Sistemas S.A, la cual fue la adjudicada en el procedimiento, debía de*  
710 *entregar los puntos ecológicos INSTALADOS a más tardar el 12 de Febrero del 2019 (Orden de*  
711 *inicio).*

712 *Sin embargo, la empresa solicita una prórroga del plazo debido a inconvenientes con el*  
713 *proveedor de los contenedores, de esta forma la Administración otorga mediante el oficio PMA*  
714 *002-02-2019 un plazo adicional de 12 días hábiles determinando como nueva fecha de*  
715 *finalización el 28 de Febrero del 2019.*

716 *La empresa se comunica con la encargada del proyecto, Rosario Chacón, y la encargada*  
717 *del proveeduría, Carolina Rivas el 27 de Febrero para coordinar el inicio de la instalación para*  
718 *el día 28 de Febrero, sin embargo, ya la Ingeniera Rosario Chacón había solicitado vacaciones*  
719 *por lo que se acuerda iniciar la instalación el 1 de marzo del 2019.*

720 **Cláusula Penal**

721 *Se envía un oficio sobre la ejecución de la cláusula penal el 01 de marzo del 2019 (PMA*  
722 *005-02-2019) con el propósito de que la empresa se pronuncie sobre el tema.*

723 *La empresa realiza su defensa mediante carta recibida el 4 de Marzo, en el cual la*  
724 *Administración decide ceder en algunos puntos en que el proveedor tiene razón.*

725 *La Administración analiza el caso y emite un nuevo oficio (PMA 011-03-2019) sobre la*  
726 *ejecución de la cláusula penal por el atraso del proveedor en parte de las entregas. Red Sistemas*  
727 *S.A. acepta por medio de correo electrónico lo dispuesto en este oficio.*



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019. pág. 20**

728  
729  
730

Por lo tanto, el cobro por la ejecución de la cláusula penal corresponde a  $\text{C}\$34.776^{\text{oo}}$  (Treinta y cuatro mil setecientos setenta y seis colones con 00/100), según la siguiente tabla de entregas y pendientes.

Fecha	Saldo Anterior Pendiente	Puntos ecológicos entregados a la fecha	Saldo Pendiente al final del día	Aplicación de la cláusula penal
01/03/2019	100	13 instalados 55 entregados	32	-
04/03/2019	32	18	14	1% sobre 32 puntos ecológicos: $\text{C}\$24.192^{\text{oo}}$
05/03/2019	14	5 instalados 9 entregados	0	1% sobre 14 puntos ecológicos: $\text{C}\$10.584^{\text{oo}}$

731

**Entrega e instalación**

732  
733  
734

La Ingeniera Rosario Chacón dirige el oficio UGIRS-025-03-2019 en donde se explica que solamente 36 puntos ecológicos fueron instalados, quedando un total de 64 puntos solamente entregados.

735  
736

De esos 64 puntos, 9 se encuentran almacenados en la Oficina de Gestión Ambiental y 55 en el edificio del adulto mayor.

737

738

Se solicita al Concejo Municipal:

739  
740  
741  
742  
743

- Aprobación de ejecutar la cláusula penal por un monto de  $\text{C}\$34.776^{\text{oo}}$  (Treinta y cuatro mil setecientos setenta y seis colones con 00/100)
- Aprobación de la recepción definitiva de los bienes contratados, a pesar de no haberse instalado en su totalidad.
- Aprobación del pago de la factura 00100001010000000160

744

Sin otro en particular, y quedando al pendiente, se despide

745

746

\_\_\_\_\_  
Juan Felipe Martínez Brenes

747

Alcalde Municipal de Alvarado”

748

**Además, se adjunta oficio UGIRS-025-03-2019 y PMA-005—03-2019.**

749

750

Finalmente, sometido que fue la citada información a análisis se hacen las siguientes observaciones.

751

752

1. Consulta la regidora Presidenta sobre el ¿por qué no se instalaron todos?.

753

2. Contesta el Sr. Alcalde, porque el cartel hablaba que se instalaran en las casetas y no son todos porque son menos casetas, el resto se ubicarán en otros Puntos como las escuelas y en la Municipalidad.

754

755

756

3. Informa la regidora Presidenta que la Gente del Surco solicito la posibilidad de que se instalara una en su frente, y hace la observación que estos puntos ecológicos en las paradas se ven muy bien.

757

758

759

4. Consulta la regidora Presidenta el motivo por el cual faltan de entregar.

760

761

5. Contesta el Sr. Alcalde que ellos pidieron una prórroga para entrega por cuanto los plásticos son importados y ellos no tenían en el mercado los mismos entonces acudiendo al cartel para pedir la prórroga y completar el resto, indica que esto es una estructura móvil de tres recipientes.

762

763



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019.** **pág. 21**

- 764 6. Consulta la regidora Presidenta sobre para cuando esta la instalación que le  
765 corresponde a la Municipalidad.  
766 7. Contesta el Sr. Alcalde que la Ing. Rosario Chacón solicito la colaboración de  
767 peones para la colocación de los mismos por lo que indica que en unos días  
768 estará programando para ello.  
769 8. Se le consulta al Sr. Alcalde si el documento es informativo o requiere acuerdo de  
770 aprobación.  
771 9. Informa el Sr. Alcalde que es para la aprobación por parte del concejo a los  
772 puntos indicados en el documento, para aprobar el plazo de la entrega de los  
773 puntos ecológicos la cláusula penal, recepción definitiva y pago de la factura.

774 Por tanto, sometido que fue a votación la aprobación de los citados puntos.

775 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
776 Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano y  
777 José Martín Guillén Fernández aprobar la Entrega del proyecto contratado por medio del  
778 procedimiento #2018CD-00091-pma01 "puntos Ecológicos para el Cantón de Alvarado,  
779 así las cosas se da por aprobado lo siguiente:

- 780 • *Aprobación de ejecutar la cláusula penal por un monto de \$34.776<sup>00</sup> (Treinta y*  
781 *cuatro mil setecientos setenta y seis colones con 00/100)*  
782 • *Aprobación de la recepción definitiva de los bienes contratados, a pesar de no*  
783 *haberse instalado en su totalidad.*  
784 • *Aprobación del pago de la factura 00100001010000000160*

785 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

786  
787 **6.2. AUDITORIA.**

788 **6.2.1. Remisión de informe de ejecución del Plan anual de Trabajo y el estado de**  
789 **las recomendaciones de la Auditoria Interna, de la Contraloría General de la**  
790 **República y de los Despachos de Contadores Públicos para el periodo 2018.**

791 Oficio AI-015-2019 del 12 de marzo en la cual se hace la citada remisión. Se  
792 aclara por parte de la secretaria que el pasado 12 de marzo este documento fue  
793 reenviado por correo a los miembros del Concejo por ser extenso.

794 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y  
795 regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris  
796 Serrano Serrano, y José Martín Guillén Fernández dejar de tarea para este  
797 Concejo el analizar dicho documento por parte de cada uno de los miembros de  
798 este concejo y una vez se concluya con su lectura proceder a discutir sobre el  
799 mismo en próxima sesión **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

800 **6.2.2. Reforma artículos 174 y 175 del código municipal para garantizar la**  
801 **participación de la niñez y adolescencia en los Comités Cantonales y**  
802 **Comunales de deportes y Recreación.** Sometido a consideración recomienda  
803 enviarlo para mejor análisis a la comisión de Jurídicos a efecto de analizar los  
804 alcances del mismo, finalmente.

805 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y  
806 regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris  
807 Serrano Serrano, y José Martín Guillén Fernández trasladar dicho documento al  
808 análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos para la revisión respectiva en la  
809 aplicación de reformas al reglamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
810 **APROBADO.**



811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

**6.3. EMPLEADOS. Solicitud de respuesta sobre salario escolar, reconocimiento de derechos laborales y de agotamiento de vía administrativa.**

Nota suscrita por 9 empleados Municipales debidamente autenticadas sus firmas mediante el cual con relación al Salario escolar plantean petitoria en el sentido de reconocimiento del pago del Salario escolar, de forma retroactiva a partir de que se tuvo derecho, reconocimiento de los derechos laborales, pago de cargas sociales y solicitud de agotamiento de la vía administrativa: con el fin de que la administración municipal conforme a las potestades que le otorga el Código Municipal y conforme a los pronunciamientos administrativos y judiciales: a. Que se reconozca el derecho de Salario Escolar desde su promulgación y readecuación de los derechos laborales (aguinaldo, y vacaciones) ya que al ser un derecho laboral, este no prescribe sino bajo los términos del Código de Trabajo, dando respuesta correspondiente conforme lo solicitado. b. Que se tenga por interrumpida la prescripción. C. Que se interrumpa el estado de discriminación ya que como trabajadores del sector público se nos debe tratar igual y por ende el reconocimiento y pago efectivo del Salario Escolar de forma retroactiva. Que por lo tanto se nos reconozca a cada uno desde que entramos a laborar en la Municipalidad de Alvarado, desde que entró en vigencia dicho derecho junto con los intereses correspondientes. E. Que con base en ello se realice el pago efectivo de cargas sociales ante la Caja Costarricense del Seguro Social, conforme lo establece la ley ya que esto nos afecta para efectos de cálculo de pensión, ya que al no hacerlo se nos perjudica. F. En caso contrario solicitamos se tenga por agotada la vía administrativa ya que la materia laboral no tiene recurso alguno ante el Tribunal Contencioso Administrativo como superior jerarca administrativo, conforme el artículo 122, 161, 163 y materia laboral del Código Municipal y solicitando remitir la notificación al fax que citan y correo electrónico de su abogado.

837

838

839

840

841

**SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, y José Martín Guillén Fernández trasladar el documento a la atención y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos. Comuníquese a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

842

**7. MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. Aprueban informe sobre política de cambio climático para el cantón central de Heredia e instan a Gobiernos locales a que se sumen a esa iniciativa.**

843

844

845

846

847

Correo electrónico mediante el cual se notifica oficio SCM-471-2019 relacionado a acuerdo de sesión 227-2019 y que corresponde a Informes de comisiones relacionados al citado tema. No habiendo observaciones que hacer o recomendaciones se da por recibida y Se toma nota.

848

**8. OLIMPIADAS ESPECIALES. Borrador de convenio de Cooperación.**

849

850

851

852

853

854

855

Se presenta de nuevo copia del convenio enviado anteriormente para estudio a fin de dar seguimiento, lo anterior dadas las consultas de la Sra. Flory Vega Hernández del Proyecto FUPROVI de Capellades. Analizado el asunto, se indica que el día en que estas familias vinieron se presentó el informe de la comisión, posterior a su visita, en donde se indicaba que no recomendaban la firma por cuanto comprometía en mucho los recursos Municipales. Además se aclara que esa información no se ha aprobado remitirla a ellas, las interesadas por lo que se solicita la autorización para ello, finalmente sometido que fue a consideración



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019.** **pág. 23**

856 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
857 Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, y  
858 José Martín Guillén Fernández **comunicar al Grupo de Madres de niños especiales**  
859 **copia del informe presentado por la comisión de Jurídicos en el sentido de que no**  
860 **recomiendan la firma del citado convenio por cuanto compromete en mucho los**  
861 **recursos municipales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

862 **9. UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL. Solicitan información sobre**  
863 **encargados del área de desarrollo económico local, PYMEs o departamento de la**  
864 **economía social.** Oficio CEDEMYME-10-2019 del 12-3-2019 suscrita por Felix López  
865 Franco, Gestor de Proyectos, mediante el cual comunica que el Centro para el desarrollo de  
866 las Micro, Pequeñas y medianas Empresas (CEDEMIYME) ejecuta acciones normativas  
867 (programas y proyectos) A precios accesibles para persona emprendedoras y MIPYMES  
868 con el objetivo de contribuir al mejoramiento de los sectores productivos y promover la  
869 vinculación técnica y académica con el desarrollo económico Territorial de las MIPYMEy los  
870 emprendedores del país, por lo que ese centro brinda servicios integrales, orientados al  
871 desarrollo de programas para la atención de las necesidades de capacitación y al  
872 fortalecimiento de la gestión empresarial independiente (mejorar y potenciar el clima de  
873 negocios, el acceso a mercados y las actividades de producción con una más visión  
874 estratégica) por lo que entre otros puntos que citan solicitan concertar una reunión a fin de  
875 valorar una posible alianza estratégica en la que la suma de esfuerzos conjuntos:  
876 fortalezcan el progreso de la comunidad.

877 Sobre el tema, propone la regidora presidenta que no sería concertar una reunión sino que  
878 se apersone a una audiencia Municipal indicando el horario de sesiones ordinarias (lunes a  
879 partir de las 4:00 p.m.) y en caso de que ocupe más de 20 minutos entonces nos no indique  
880 para coordinar una sesión extraordinaria para que exponga el proyecto, asimismo solicitarle  
881 nos remita en digital la propuesta del proyecto previo a su exposición.

882 **11. COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PACAYAS. Solicitan ciclo de**  
883 **inspecciones con agente canino para ese Centro educativo.** Copia de oficio CTPP-  
884 DIR-022-19 dirigida al sub-Intendente Manuel Alemán Ulloa, Jefe Fuerza Pública Cantón  
885 Alvarado, con copia al Alcalde, Presidenta Municipal y coordinadora de la red de Seguridad  
886 Ciudadana, mediante el cual exponen sobre situaciones dadas en ese Centro Educativo y  
887 en atención a que Alvarado cuenta con una Estrategia de Seguridad (ESCA) solicitan un  
888 trabajo en equipo para el control y prevención que lleva a la detención temprana de  
889 situaciones que si se dejan pasar se podrían convertir en verdaderos problemas sociales  
890 por ello es necesario el poder contar con un ciclo de inspecciones con agente canino y en  
891 otras ocasiones de forma manual, de forma constante con el tiempo.

892 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
893 Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, y  
894 José Martín Guillén Fernández remitir copia de este documento a la Sra. Rafaela Varela  
895 coordinadora de la red de Seguridad comunitaria y Fuerza pública para el seguimiento de lo  
896 requerido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

897 **ARTICULO VI: INFORME DE COMISIONES.** Se conocen informes de comisión de la  
898 siguiente forma:

899 **1. COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PLAN REGULADOR**

900 **Fecha de reunión: 18-03-2019 Hora: de 2:40 p.m. a 3:30 pm.**

**MUNICIPALIDAD DE ALVARADO**



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019. pág. 24**

901 **REGISTRO DE ASISTENCIA DE MIEMBROS:** Johnny Chinchilla Barboza, José Martín Guillén  
 902 Fernández, Ma. Del Carmen Arce Alvarado.  
 903 **REGISTRO DE ASISTENCIA DE ASESORES:** Ing. Marcela Dávila Jiménez, Ing. Rosario  
 904 Chacón Mora.

SOLICITANTE (NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS)	TEMA: INDICAR QUE SOLICITA	LUGAR : INDICA R LUGAR DIREC CION, LOCAL , ETC	OBJETIVO: INDICAR EL FIN PERSEGUI DO, CON ESTA SOLICITUD	SE DISPONE			
				HACER INSPECCI ON (¿Qué? Y para qué)	Autoriz ar (¿Qué cosa?)	Denegar (Justificar el porqué)	Otro/ Observació n
1. Caso de la señora Ma. Ileana Aguilar Serrano	Visado de plano	Irazú Sur	Segregación lote para donar a la Asociación Pro-construcción y mante..		El visado de segregación para lote de 2.120 m2		Propiedad de la misma y que donará a la Asociación
2. Kevin Meléndez Castro	Patente para tostadora de productos agrícolas en su casa	Barrio Fátima	Tostar productos agrícolas. Uso de Suelo		Dar uso de suelo conforme para la actividad		Tostadora de productos agrícolas. Con la condición de habilitar un espacio.
3. Setas Brumosas SA	Industria de producción de empaque de hongos	Coliblanco	Patente para este efecto		Dar el uso de suelo condicionado agropecuario para agricultura y empacadora		
4. Lisman Ramírez Sánchez	Revisión del Uso de Suelo dado	Pacayas Centro	Cambio de uso de suelo		Dar un uso de suelo no conforme tolerado		Se autoriza por venirse dando muchos años antes del Plan Regulador.
5. Greivin Carvajal Brenes	Segregación de lote	Coliblanco	Donar lote a su hija			Denegar por estar en zona de Interés Turístico	El Plan regulador en zonas de interés turístico no segrega menos de



							1500m2
6. Humberto Cerdas Araya	Aumento del porcentaje de construcción al 40%	La Enseñanza de Capellades	Construir una casa más grande en lote 754 m2		Aprobar un 30% de cobertura que es el máximo permitido en zona agropecuaria		No puede crecer más en el futuro.

905 Al ser las 3:30 horas concluye la reunión.

906

907

908

909

910

911

912

913

914

**Sometido que fue a consideración y a votación el citado informe, SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, y José Martín Guillén Fernández aprobar tal y como fue presentado el informe de la comisión especial del Plan Regulador de fecha 18 de marzo 2019 y en consecuencia se avalan los acuerdos tomados por la citada comisión. Comuníquese los mismos a los interesados **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

915

**2. COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.** Se deja constancia de que no se reunieron.

916

**ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS**

917

**1. REGIDORA ADRIANA VARELA RAMIREZ.**

918

**1.1. Solicitud de Reglamento de Patentes y Multas por consumo de licor en la vía pública.** Esto por cuanto Fuerza pública ha indicado en varias oportunidades que ellos no pueden aplicar las multas mientras no se cuente con el reglamento.

919

920

921

**1.1.1.** Manifiesta la regidora Presidenta que de eso se ha hablado sin embargo la limitantes que vamos a tener es como vamos a aplicar eso, es decir como obligamos a la gente a pagar eso.

922

923

924

**1.1.2.** Recalca la regidora proponente que con respecto a eventos masivos se trata de regular con la presencia policial sin embargo, no se les pudo cobrar, aunque no hubo tanto consumo de licor.

925

926

927

**1.1.3.** Añade la regidora Presidenta que si se puede cobrar con solo lo indicado en la ley, el tema es como lograr que la gente venta a pagar.

928

929

**SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, y José Martín Guillén Fernández solicitar a la Municipalidad de Cartago nos facilite copia de su Reglamento de Patentes y Multas por consumo de licor en la vía pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

930

931

932

933

934

**2. REGIDORA MA. DEL CARMEN ARCE ALVARADO**

935

**2.1. Reconocimiento al Esfuerzo.** Informa que cuando llegó hoy la Srta. Sandra Orozco Montenegro, miscelánea estaba muy contenta por haber ganado el tercer lugar en la competencia atlética denominada: Carrera Internacional Campo Traviesa, Cerro Cabécar Edición #24 en Buenos Aires de Puntarenas, dentro de su categoría, y ella estaba por lo que insta a remitir una nota de incentivo ya que ella no recibe ningún tipo de incentivo económico y para ello ella hace mucho esfuerzo no solo físico sino económico para inscribirse y trasladarse, instando a una nota de felicitación .

936

937

938

939

940

941

942



943 2.1.1. Indica la regidora Presidenta que en todo caso, el reconocimiento le compete al  
944 comité Cantonal de Deportes y que a nosotros si lo que podemos es la nota de  
945 felicitación.

946 Finalmente, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las  
947 regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado,  
948 Damaris Serrano Serrano, y José Martín Guillén Fernández 1. Remitir nota al  
949 Comité Cantonal de Deportes y Recreación a ver si existe viabilidad de algún tipo  
950 de apoyo económico para la Srta. Sandra Orozco Montenegro como incentivo a la  
951 práctica del atletismo **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

952  
953 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y  
954 regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris  
955 Serrano Serrano, y José Martín Guillén Fernández. Remitir atenta nota de  
956 felicitación a la Srta. Sandra Orozco Montenegro por el éxito alcanzado en la  
957 competencia. Carrera Internacional Campo Traviesa, Cerro Cabécar Edición #24  
958 en Buenos Aires de Puntarenas, obteniendo el tercer lugar dentro de su categoría  
959 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

960 **3. JOSE MARTIN GUILLEN FERNANDEZ.**

961 **3.1. Mejoras ruta a Irazú.** Solicita al alcalde realizar gestión ante el ente competente  
962 para las Mejoras de la Ruta hacia Irazú, dado que está en pésimas condiciones y  
963 por ser una zona de alta producción agrícola es muy transitado solicita intentar por  
964 hacer algo por esta zona y seguir insistiendo porque si no será hacer una colecta un  
965 domingo para echar a los huecos aunque sea un poco de cemento.

966 **3.1.1.** Comenta el Sr. alcalde que lo preocupante es que los contactos anteriores ya no  
967 están en la zona, hay un tema pendiente del desvió de las aguas en el sector de la  
968 Bomba hacia frente a propiedad de la Familia Varela Martínez (quienes se oponían  
969 a ese proyecto) y hasta le hicieron quitar la caseta que se había ubicado ahí, para  
970 los trabajos y aun nada. La ingeniera encargada le puso un mensaje que aquí puso  
971 el audio en el sentido de que apenas pudiera venia pero no ha venido y casi de día  
972 de por medio le pone mensaje y ni siquiera lo ha visto, le consulto al otro Ingeniero  
973 que estaba anteriormente Juan José Madriz si el tenia otro número de teléfono de  
974 ella para contactarla y no lo tiene y fue cuando le indico que ya esta el en otra  
975 zona, entonces todo el tema del desvió de las aguas en el sector de la Bomba,  
976 quedo guindando, lastima una audiencia con el ministro.

977 **3.1.2.** Insta la regidora presidenta a realizar una lista puntual de las necesidades en  
978 rutas entre estos carretera y puentes, sobre las rutas nacionales (402, 230) meter  
979 el tema de la alcantarilla por la Bomba y demás de nuestro Cantón, porque  
980 considera que no se ha dado la audiencia es porque el tema es solo de una  
981 alcantarilla, por eso si son varios temas y varias rutas es posible.

982 **3.1.3.** Informa la regidora Adriana Varela que días atrás converso con Yorleny Jiménez,  
983 directora de la Escuela de Capellades quien tiene amistad con el ministro del  
984 MOPT, y le propuso hacer una actividad conjunta.

985 **3.1.4.** Añade la regidora Presidenta que ella más bien le solicitó ayuda para conseguir  
986 una audiencia. En cuanto a lo requerido al Sr. Alcalde, primero tenemos que tener  
987 la lista de que es lo que tenemos para pedir para luego gestionar la audiencia con  
988 el ministro, solicitando que nos prepare esa lista para esta semana y nos la remita  
989 citándole como ejemplo: Intervención de la ruta 230: Cuando se va a hacer la  
990 intervención de la ruta 230, y dentro de esta ruta tenemos la problemática de la  
991 alcantarilla frente a la bomba y otros puntos.

992 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y  
993 regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano



**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019.** **pág. 27**

994 Serrano, y José Martín Guillén Fernández **solicitar** a la Administración los  
995 requerimientos sobre las rutas nacionales y de paso para justificar la solicitud de  
996 audiencia ente el Ministro del MOPT a efecto de tener clara las prioridades.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4. REGIDOR JOHNNY CHINCHILLA BARBOZA.**

999 **4.1. Gestión de comisión.** Informa a la regidora Presidenta sobre la primer reunión de  
1000 la comisión de análisis de ofertas Bancarias para posible empréstito para financiar  
1001 proyectos de la UTGV, informando sobre el tema de la presentación del Convenio  
1002 MOPT BID, consultando al Sr. Alcalde sobre en qué consiste ese convenio y si nos  
1003 lo puede facilitar.

1004 **4.1.1.** Explica el Sr. Alcalde que el Convenio MOPT BID segunda etapa, corresponde a  
1005 atender lo mismo que se atendió en la primer etapa solo que corresponde en  
1006 Asfalto que es la ruta de San Pablo a Guarumos en kilometro setecientos, lo  
1007 mismo que se amplió y se pusieron alcantarillas, pero la idea es poner una capa  
1008 para mejorar la superficie de ruedo y el Convenio es solo pedirlo a la UTGV que es  
1009 ahí donde lo tienen.

1010 **4.1.2.** Consulta el regidor Johnny Chinchilla si eso aplica para ruta nacional o la ruta  
1011 cantonal.

1012 **4.1.3.** Aclara la regidora Presidenta que eso es dentro del Proyecto MOPT BID, ya el  
1013 proyecto y las intervenciones ya estaba estipulado dentro de las condiciones  
1014 antes de que se hablara del préstamo y el Convenio es igual, un tema de ejecución  
1015 de presupuesto.

1016 **4.1.4.** Consulta el regidor Johnny Chinchilla si solo esa ruta es la que se va a intervenir?

1017 **4.1.5.** Contesta la regidora Presidenta que desconoce cuantas se incluyeron.

1018 **4.1.6.** Manifiesta el regidor Johnny Chinchilla que la Auditora y Tesorero Municipales,  
1019 quienes son Asesores, hacían la observación de que si se firmó ese convenio, para  
1020 que estamos solicitando préstamo con los bancos y en ese momento el no  
1021 recordaba los términos del convenio por ello solicita que por acuerdo se facilite ese  
1022 convenio y se envíe a la auditora y Sr. Tesorero, para que en próxima sesión  
1023 llevarlo leído y tener claro que es lo que se va a realizar por medio de ese  
1024 convenio. **.SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las  
1025 regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado,  
1026 Damaris Serrano Serrano, y José Martín Guillén Fernández **solicitar** a la UTGV  
1027 remitir en digital copia de los convenios del MOPT BID. **ACUERDO**  
1028 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1029 **4.1.7.** Aclara la regidora presidenta que más que lo del préstamo como tal, se debe tener  
1030 claro que el préstamo nace como una alternativa de traer el dinero de 5 a 10 años  
1031 ahorita, ese es el objetivo del préstamo para no ir haciendo cada año un poquito  
1032 sino traerse todo ese valor de futuro al presente. También indicaba el Sr. alcalde  
1033 que habría que analizar el tema de los intereses y demás. Pero es igual que decir  
1034 lo que voy a gastar en 15 años, lo que va a incrementara en costo y demás, y el  
1035 secreto para que esto funcione, más allá del préstamo es como cualquier dinero  
1036 que a usted le van a prestar, si usted logra hacer esa buena inversión y que eso le  
1037 retribuya o sea obtener un beneficio económico va a funcionar, pero más que lo  
1038 del préstamo ahorita que de su parte espera que la Administración este trabajando  
1039 en eso, es ver el impacto que va a tener y como lo va a ser de tal forma que el  
1040 dinero que se va a traer sea utilizado de la mejor forma para que se de un  
1041 aprovechamiento máximo de lo que se va a traer porque tenemos que valorar un  
1042 montón de cosas, sabe que hay una serie de situaciones que se nos sale de las  
1043 manos, ya llevamos para el año, entonces con la experiencia que hemos tenido  
1044 como logramos que eso sea más eficiente y que eso camine. Porque si vamos a



- 1045           incurrir en costos y gastos administrativos de su parte sería la primera que tomaría  
1046           acciones, entonces es ver de que manera logramos ser lo mas eficientes para los  
1047           objetivos.
- 1048           **4.1.8.**Consulta la regidora Adriana Varela si existe capacidad en el presupuesto para la  
1049           realización de los pagos.
- 1050           **4.1.9.**Recalca la regidora Presidenta que de momento no le preocupan los pagos, lo que  
1051           si le preocupa a hoy es que lo que vamos a traer realmente sea utilizado de la  
1052           mejor forma que se logre mejorar la mayor cantidad de caminos que realmente  
1053           busquemos la alternativa de trabajo que sea más eficiente, ese es el reto más  
1054           grande que tenemos tanto la UTGV, la administración .
- 1055           **4.2. Adjudicaciones.** Informa a la Sta. Presidenta que en el cartel más reciente que se  
1056           pasara de contratación este no fue ganado por Grupo Orosi recalca que en la  
1057           legislación no existe una indicación que obligue a adjudicar a la oferta que dé el  
1058           menor precio (1:42” ) .
- 1059           **4.2.1.**Aclara la regidora presidenta que, si bien no existe nada en la ley que así lo  
1060           indique, la delimitante es el Cartel, si en el cartel indica que el que gana el mayor  
1061           puntaje es el que ofrece un mejor precio eso es lo que va a regular lo que este en  
1062           la ley y en la ley de contratación habla claramente que el cartel se convierte en el  
1063           delimitante y en la guía de compra de qué se va a comprar y cómo se va a  
1064           comprar, entonces para que se tenga claridad de como es ese tema.
- 1065           **4.2.2.**Añade el regidor Johnny Chinchilla que ese día que se analizó Doña Carmen  
1066           Consulto si todo el asfalto venía del mismo lugar, y resulta que no cada empresa  
1067           tiene su empresa maquiladora de Asfalto entonces no viene todo del mismo lugar, y  
1068           el secreto de los logros por parte del Concejo de distrito en los Asfaltados, resulta  
1069           que ellos contratan la obra completa, compran el asfaltado y compran también la  
1070           colocación del asfaltado con el finish, entonces no sabe porque aquí se defiende  
1071           tanto que el asfalto debe ser colocado con pala cuando jamás van a quedar de la  
1072           misma calidad, entonces por eso decimos porque no avanzamos aquí o allá, de su  
1073           parte preferiría que aquí se asfalte un camino pero que de verdad sea bien hecho,  
1074           por ejemplo ahora va asfalto para Bajos de Abarca, pero en otro momento también  
1075           se envía asfalto para Bajos de Abarca, entonces porque la vez anterior no se  
1076           termino el camino de una vez, ahorita el Concejo Municipal de distrito de  
1077           Cervantes asfaltó la calle que se encuentra por su casa, pero la asfaltó de principio  
1078           a fin, solamente habían dejado una parte porque se les habían agotado los  
1079           recursos y luego cuando ya llegó el dinero y la continuaron ya fue completa y con  
1080           acera, y le gustaría que le consultaran al intendente cuanto invirtió en colocación  
1081           de la carpeta, construcción de aceras y ubicación de medidores, y cuando  
1082           escuchen el monto se van a quedar asombrados. Recalca que el hace mucho  
1083           invirtiendo pocos recursos.
- 1084           **4.2.3.**Indica la regidora Ma del Carmen Arce Alvarado que la colocación de medidores no  
1085           fue con personal de la Municipalidad, a lo que indica el regidor Johnny Chinchilla  
1086           que no, ellos contrataron a una empresa.
- 1087           **4.3. Mediación propuesta acueducto.** Informa que la Ing. del Acueducto había remitido  
1088           una propuesta solicitando al Concejo que mediara para que esa propuesta se diera  
1089           solicitando el traslado del funcionario Alex Masis del depto. de Catastro al de  
1090           Acueducto haciendo toda una explicación en el sentido de que no van a incurrir en  
1091           ningún error, no se va a ver afectado anualidades ni su salario, pero que pena tener  
1092           que estar molestando al Sr. Felipe, porque a veces expresa muchas cosas que  
1093           evidencia que es mentira, porque resulta que hoy hizo 15 que se vio el documento  
1094           y este se ha venido trasladando, el dijo que no conocía del tema y resulta que el  
1095           tema lo conoce desde diciembre, entonces, cuando usted menciona que la

**ACTA DE SESION ORDINARIA #144 del 18 de marzo del 2019.** pág. 29

- 1096 administración debería de estar haciendo lo que debe de estar como... \_ ¿a su  
1097 persona le preocupa? Porque siente que la administración está varada, no camina,  
1098 no ve acciones, proactivas en la administración, así como en otros temas por  
1099 ejemplo y manifiesta su deseo que todo esto **dicho y que dirá se haga constar en**  
1100 **el acta,** con el documento enviado por la Sra. Auditora del 18 de julio del 2018,  
1101 que cuando se mencionó el mismo aquí, de su parte manifestó que no recordaba  
1102 de la existencia de ese documento, cuando lo vuelve a leer cae en cuenta el porque  
1103 no recordaba de la existencia de ese documento, es que había sido girado solo  
1104 para la administración, entonces cuando toman el acuerdo, refiriéndose a las  
1105 modificaciones del Concejo de distrito, cuando toman el acuerdo y el Alcalde no  
1106 hace mención de ese documento nos permite que nosotros cometamos un error y  
1107 posteriormente si trae el documento, y eso deseaba que constara en algún acta y  
1108 ahorita que usted tiene la oportunidad de acompañarnos sepa la situación porque  
1109 en aquel momento usted indico que el acuerdo no se podía tomar por la existencia  
1110 de ese documento. Y recalca resolver algo con este asunto del departamento del  
1111 Acueducto, porque vamos y lo posponemos para la siguiente sesión y que nadie  
1112 sabe de que se trata entonces lo volvemos a dejar para la siguiente sesión y no se  
1113 resuelve y otra cosa que solicita es que ya viene el envío del informe de acueducto  
1114 a la Contraloría, por favor que no se omita nada ahí de lo que ha sucedido, si se  
1115 tiene que poner el uso de los recursos para la contratación de la proveedora que  
1116 eso se ponga y que lo más pronto se resuelva el asunto de Alex Masis porque sino  
1117 ese informe no va a llegar a tiempo.
- 1118 **4.3.1.** Manifiesta la regidora Presidenta que lo que no entiende es porque algunas cosas  
1119 se hacen administrativamente y otras tienen que venir al Concejo, eso no entiende,  
1120 o sea hacen movimientos a nivel interno y se hacen las cosas y uno se viene a dar  
1121 cuenta de los cambios una vez hechos, entonces no sabe porque es que lo del  
1122 acueducto sí tiene que venir aquí si lo que están haciendo es una solicitud de gente  
1123 que están ocupando.
- 1124 **4.3.2.** Contesta el regidor Johnny Chinchilla que porque se ha venido posponiendo por  
1125 parte de la administración, porque hoy hizo quince le consulto al Sr. Alcalde si  
1126 conocía de esto y su respuesta fue que no, pero lo conoce desde diciembre  
1127 entonces no ha metido mano entonces por eso es que cuando usted dice: yo  
1128 esperaría que la administración este haciendo algo sobre esto, -de su parte se  
1129 preocupa- porque siente que la administración no esta siendo lo suficientemente  
1130 proactiva. Y por eso ese documento lo envié aquí y por eso es que están haciendo  
1131 presión para que el Concejo medie para que se resuelva ya sea que no les permita  
1132 que el Sr. Alex Masis no le permita trabajar para el acueducto, o que se les va a  
1133 permitir pero que sea rápido, por eso al igual que usted piensa porque tantas largas  
1134 para decir sí o no por parte de la Administración.
- 1135 **4.3.3.** Consulta la regidora Presidenta al Sr. Alcalde sobre el estatus de esa situación.
- 1136 **4.4. RESPUESTAS.** Contesta el Sr. Alcalde indicando de acuerdo a los puntos  
1137 expuestos de la siguiente forma:
- 1138 **4.4.1.1. Tema del Asfalto de Cervantes.** Indica que le asegura al regidor Johnny  
1139 Chinchilla que si de su parte contrata el Asfalto colocado no hace ni la mitad  
1140 de lo que se ha hecho. La colocación en Finish, el asfalto y los peones que se  
1141 contratan en un solo paquete le permite a usted un acabado bonito, y aquí  
1142 también, lo que usted dice a pala como le dice, el acabado es bueno, todos  
1143 los caminos que se han hecho son muy buenos, los espesores, anchos, etc.,  
1144 porque tenemos gente profesional como lo son los Corralillos que están  
1145 colocando ese asfalto, pero los costos de producción se van a la mitad  
1146 cuando nosotros compramos solamente el asfalto, porque para eso tenemos



1147 vagonetas, compactadora, niveladora, donde nos permite colocar ciertas  
1148 cantidades de toneladas de asfalto con los recursos de la municipalidad, la  
1149 vez pasada hablaba con Gustavo Castillo el Intendente y él tiene un costo  
1150 operativo alto porque tiene que pagar a la empresa por la colocación, en su  
1151 caso se lo ahorra, por eso es que aquí, se hace más cantidad de Kilómetros  
1152 por administración prueba de eso el camino La Enseñanza, ahí no ha habido  
1153 finish ahí no ha habido otra inversión que no sea la del asfalto, en el caso del  
1154 camino de Encierrillo se hizo con finish que fue el ultimo trabajo que hizo el  
1155 Grupo Orosi, y los acabados son muy buenos, pero los que hace la  
1156 Municipalidad también, entonces claro cuando Gustavo dice voy a tomar la  
1157 calle alterna de Cervantes y hago un estimado de cuanto me cuesta todo el  
1158 paquete hecho si tiene el recurso, lo licita lo hace y gana porque el camino le  
1159 queda muy bien, pero cuanto tuvo que pagar el para que le hicieran ese  
1160 trabajo, aquí la administración lo hace.

1161 **4.4.1.2. Caso de Alex Masis.** Es un caso netamente Administrativo, por favor, a él  
1162 un comentario que le hizo los funcionarios del Departamento donde ellos ver  
1163 la posibilidad de pasar al funcionario Alex Masis allá, por favor, mínimo tiene  
1164 que verlo y avalarlo, a ver si es viable o no, porqué tienen que enviarle el  
1165 tema al Concejo ¿Qué es que no tengo la capacidad suficiente si fulano de tal  
1166 sirve o no sirve en tal espacio? Eso es coadministración esos temas no son  
1167 resorte del Concejo, esta el visto bueno de el para que se viera esa nota en el  
1168 Concejo, a donde queda él -está pintado- cuando lo pasan al concejo para  
1169 que se decida, a él le hicieron un comentario en diciembre y no retiene la  
1170 fecha, y no le parece ni lo avala que él esté en Acueducto, porque tiene otro  
1171 proyecto para él, mucho mejor, donde va a cubrir mas de una falencia que la  
1172 administración tiene, que en eso usted y yo no nos vamos a poner al final del  
1173 periodo de acuerdo, porque usted tiene de mí un concepto diferente pero, a la  
1174 vista está que uno no les esta induciendo al error ni queriendo tampoco no  
1175 hacer nada, en este caso de Alex es netamente administrativo de su parte  
1176 verá el momento de si es viable que se pase a acueducto, y consulta, de  
1177 donde le piensan pagar a Alexander si el cede el espacio, si los recursos que  
1178 están ahí son de Jessica Montenegro, y eso lleva a otra pregunta de la  
1179 proveeduría, excelente que ponga en el informe que el Alcalde tomo 4 meses  
1180 de recursos destinados a Jessica Montenegro para la proveeduría, que lo  
1181 pongan, asume toda la responsabilidad, si usted hubiera sido alcalde ¿Qué  
1182 hubiera hecho? Se paraliza la municipalidad, literalmente, hasta el pago de  
1183 las dietas porque no hay quien lleve planillas, no hay como comprar un clavo  
1184 para nada ni combustible, uno tiene que ser legal en las cosas y uno tiene que  
1185 llevar el debido proceso, pero a veces uno tiene que tomar decisiones y esa  
1186 es una decisión que tomo y no se arrepiente de haber tomado esa decisión,  
1187 que violó el artículo 2, pues pongan la denuncia, envíenla donde quieran,  
1188 terminen con ese tema, siempre es la misma amenaza con la misma  
1189 situación, mándenlo y si tiene que poner las manos para ponerle las esposas  
1190 las podrá con gusto porque la municipalidad sigue trabajando, no esta  
1191 estancada, no esta en una etapa de confort como se pretende dar a entender.

1192 **4.4.1.3. Tema de la modificación.** Es cierto en octubre la Auditora le dio una nota donde  
1193 decía sobre el tema de las modificaciones, de su parte gentilmente le comentó al  
1194 Concejo cuando tomaron el acuerdo si les parece - para que lo tomaran en cuenta-  
1195 si no les parece no lo tomen en cuenta el criterio de la Auditoria, eso fue como un  
1196 plus un favor que de su parte hizo, (1.57.54") luego en una sesión en donde no  
1197 estuvo fue cuando ustedes tomaron el acuerdo de que Cervantes hiciera las



- 1198 modificaciones que quisieran, cuando quisieran y por el monto que ellos quisieran,  
1199 entonces cuando vio eso pensó que esa nota en algo les podía ayudar, ella no lo  
1200 mandó al Concejo sino fue a Felipe y de su parte lo presento aquí para que lo  
1201 vieran a ver si les servia de algo correcto sino tampoco, Marianela dijo, que sigan  
1202 las modificaciones las que necesiten, no vamos a dar revisión de acuerdo y se ha  
1203 cumplido hasta la fecha entonces cual es el problema.
- 1204 4.4.1.3.1. La regidora Presidenta manifiesta que por eso consultó el porque  
1205 el tema se estaba haciendo llegar aquí porque es un tema meramente  
1206 administrativo, y si quiere indicar más allá del Concejo, y es un tema de  
1207 comunicación y es que hay un ambiente no muy bueno por todo lo que  
1208 esta pasando con respecto a lo de la proveedora y que ellos requieren  
1209 gente, que los recursos se están utilizando en otro aspecto y están  
1210 viendo a Alex como una opción, sin embargo si cree que se debe de dar  
1211 respuesta a eso y si está llegando aquí es porque no se esta dando una  
1212 respuesta, si lo va a hacer sino o si tiene un proyecto, cree que es bueno  
1213 que por lo menos ellos sepan que no va a pasar y que no van a tener  
1214 una alternativa pero si tener claro cual es la solicitud, al final su función y  
1215 la de nosotros que tenemos acá es resolver y se resuelve comunicando  
1216 hacia donde vamos y que se va a hacer. Si se hacen o no respuestas de  
1217 un si o un no, no avanzamos.
- 1218 4.4.1.3.2. Solicita derecho a réplica el Sr. Alcalde a quien se le otorga e  
1219 indica que le gustaría tener a ellos dos aquí para consultarles en cual  
1220 momento me han dicho resuélvame - Nunca Marianela, por amor a Dios-  
1221 lo que hicieron fue un comentario de que Alex quería pasarse, ustedes  
1222 creen que de su parte tiene que estar viendo que les gusta o que no,  
1223 solicita que los llamen a los dos acá, y pregúntenle cuando a Felipe le  
1224 han consultado algo, el resuelve porque todos los días trae problemas, y  
1225 si junta los de hoy con los de mañana se vuelve loco, por eso resuelve  
1226 desde temprano y de una vez, eso es una injuria y mentira y le molesta  
1227 dos cosas que lo pasen al Concejo dando a entender que Felipe no hace  
1228 absolutamente nada y lo otro es que quieren conseguir como un  
1229 favoritismo del concejo para que les resuelva y tampoco.
- 1230 4.4.1.3.3. Recalca la regidora Presidenta que ya ella indicó que eso no nos  
1231 compete a nosotros manejarlo, porque es un asunto meramente  
1232 administrativo, el tema es que está llegando aquí sin antes haberse  
1233 resuelto por otro lado, y algo en la comunicación no está funcionando  
1234 para que eso este llegando aquí.
- 1235 4.4.1.3.4. Manifiesta el Sr. Alcalde que de algún medio se valieron para que  
1236 sin el visto bueno de el pasara el documento aquí.
- 1237 **4.4.1.4.** Recalca la regidora Presidenta que en eso esta de acuerdo, sin embargo,  
1238 algo más esta sucediendo para que esto se este dando e insta a analizar  
1239 pues sabe que no es fácil cuando uno esta liderando cosas y no va a quedarle  
1240 bien con las soluciones a todo el mundo pero, sí cree conveniente tener clara  
1241 la situación y por lo menos tener todos claros como va a ser la vía. En el **tema**  
1242 **de Caminos** añade que si cree conveniente la revisión y considera importante  
1243 reunirse con Gustavo y por lo menos ver esa parte, más allá de solo se hizo  
1244 ese camino sino ver un poco más de cuanto fue el camino que se hizo cuanto  
1245 fue el ancho, cuanto se utilizó, cual fue el espesor, que se hizo de carretera y  
1246 un poco más, cuanto se le pago a la empresa, es decir esa parte más allá de  
1247 lo que se hizo, y que lo hemos pedido muchas veces, al final eso no sirve no  
1248 solamente para nosotros al final para ustedes mismos es la forma de cacarear



- 1249 lo que se esta haciendo entonces tal vez pedir un informe detallado por parte  
1250 de la unidad técnica en lo que se desarrollo el año pasado y que nos lo  
1251 presenten, porque aquí lo que llega es se arreglo o se hizo tal camino, se  
1252 necesita aquí algo más específico. Si se intervino el camino de Lourdes,  
1253 fueron ancho tanto, la distancia, espesor, cuanto tonelaje se llevo, porque  
1254 técnicamente no tiene la información pero si puede hacerse una relación  
1255 comparativa para hacer cuanto es lo que esta siendo realmente provechoso o  
1256 no recalca que no hay que cerrarse sino que es importante analizar todas las  
1257 iniciativas, entonces si le gustaría pedir ese informe más técnico sobre las  
1258 intervenciones de caminos que se han intervenido en el último año.
- 1259 **4.4.1.5.** Manifiesta el Sr. Alcalde que con solo indicar que si se cotiza a alguna de  
1260 las empresas las cuales cita, indica treinta y cinco mil colones la tonelada en  
1261 boca de planta, y sesenta y tres mil colones por cada vagoneta.
- 1262 **4.4.1.6.** Recalca la regidora Ma. Del Carmen Arce que eso debe de ser un negocio  
1263 para que las empresas existan pues de lo contrario esas empresas no existieran.
- 1264 **4.4.1.7.** Indica la regidora Presidenta que eso es lógico, pero si es bueno hacer  
1265 una revisión a esos datos.
- 1266 **4.4.1.8.** El Sr. Alcalde indica que eso lo pueden ver en las especificaciones del  
1267 cartel. Además manifiesta que el Viernes pasado estuvieron aquí hasta las 11:15  
1268 de la noche Diego Ramírez, Kristel Céspedes y el pasando el informe de labores  
1269 al SIIM porque era muy pesado, porque contenían muchas fotografías y por eso  
1270 costo subirlo, hubo que pasarlo a formato pdf para poder subirlo y no sabe si ese  
1271 dato que quieren se los envían a ellos o que en el próximo informe de labores.
- 1272 **4.4.1.9.** Manifiesta la regidora Presidenta que le gustaría que el informe se los  
1273 hagan llegar porque tenemos problemas con la UTGV porque les pedimos cosas  
1274 y no llegan y usted lo sabe, ocupa que en eso les ayude lo que queremos es que  
1275 nos indiquen los caminos intervenido, cuanto se ha invertido, cuanto costo la  
1276 mano de obra, es decir todos los gastos incurridos en los mismos de forma  
1277 específica y técnicamente, finalmente somete a votación.
- 1278 **4.4.1.10. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las  
1279 regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado,  
1280 Damaris Serrano Serrano y José Martín Guillén Fernández **solicitar** a la UTGV  
1281 un informe técnico sobre los caminos intervenidos en el último año con datos de  
1282 Ubicación (de donde a donde), ancho, distancia, espesor, cuanto tonelaje que se  
1283 utilizó así como tipo de material que se llevó, entre otros datos como costos de  
1284 operación (maquinaria y mano de obra, personal que intervino entre otros)  
1285 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 1286 **4.4.1.11.** Aclara el Sr. Alcalde que no le molestan las observaciones que se puedan  
1287 hacer porque eso permite crecer, pero cuando se dicen cosas que no son,  
1288 cualquiera tiene el derecho de sacudirse para defenderse, si tiene que agachar la  
1289 cabeza y hacer frente a cosas que ha hecho que no son correctas aquí esta, pero  
1290 cuando están hablando de cosas que no son, debe defenderse sino que está  
1291 haciendo aquí y cuando haya un tipo de injusticia como esa, se permita defender,  
1292 y con toda humildad cuando hay un tipo de observación o sugerencia con mucho  
1293 gusto, porque en esa medida vamos a crecer.
- 1294 **4.4.1.12. Solicitud Visita Lanamme.** Solicita el envió de acuerdo para poder  
1295 traer a Lanamme, y hace una amplia explicación sobre el interés de traerlo, por  
1296 cuanto al escuchar un programa de radio el Profesional en materia de calidad de  
1297 materiales indica que la relación costo beneficio de asfalto a cemento es más  
1298 caro pero es más duradero, esto para tener un mejor criterio de que para  
1299 nosotros es mejor una carretera construida en concreto que en asfalto, para la



1300 zona y tipo de clima que tenemos. Porque parte de los Secretos del Concejo de  
1301 distrito es ese, la Ing. Solicitó al Intendente que llevara a Lanamme y ahora  
1302 tienen un convenio con Lanamme entonces ellos les asesoran en esa parte por  
1303 ello insta al envió del acuerdo.

1304 **4.5. Aclaración.** Se dirige al Sr. Alcalde para indicar que el no es el regidor que viene a pasarle  
1305 la escoba, pero tampoco se puede quedar callado y como usted lo dice, los comentarios son  
1306 para crecer pero a veces uno ve que usted le molestan incluso llega un momento de sentir  
1307 duda si dice o no dice las cosas o que hago, pero bueno, y el comentario que Don Felipe  
1308 hace de que tiene gente profesional colocando asfalto a pala, persone de su parte solo tiene  
1309 primaria y no puede ver, y no puede tener el criterio de un asfaltado como cualquiera de  
1310 ustedes, pero jamás un asfaltado a pala va a quedara igual que el finish, jamás va a durar lo  
1311 mismo.

1312 **5. REGIDORA DAMARIS SERRANO SERRANO.**

1313 **5.1. Ampliación paredón Propiedad Alwin Barahona Brenes.** Solicita al Sr. Alcalde se insista  
1314 en el tema de la citada ampliación.

1315 **5.1.1.** Contesta el Sr. Alcalde que estamos igual porque como ya están girando asfalto y las otras  
1316 máquinas se tenía el compromiso de jalar 50 toneladas por día por parte de Orosi.  
1317 Entonces solo que la planta se vare o se concluya con ese acarreo, se puede continuar con  
1318 otros trabajos y explica que el trabajo real es de la Niveladora, Vagoneta y retroexcavador  
1319 para esa labor.

1320 **5.1.2.Caso del Sr. Lorenzo Jiménez.** Consulta al alcalde sobre el citado caso, el cual informa  
1321 que se apersono al Juzgado Laboral a indagar y todavía no se han pronunciado y hasta que  
1322 eso no salga esta todo el trámite detenido.

1323 **6. SINDICA LAURA YINETH LOPEZ GUTIERREZ**

1324 **6.1. Acuerdos para la Junta de Cementerio.** Consulta sobre el envió del acuerdo de la Junta  
1325 de Cementerio de Pacayas, a lo que contesta que remitió todos porque eran varios en  
1326 conjunto y vía correo electrónico ya que el Sr. Carlos Ma. Leandro le llamó y le indico que  
1327 debía de recibir las tres notas porque son tres acuerdos y si mal no recuerda, copia de ello  
1328 se los reenvió a los miembros del Concejo, pero no han remitido nada de respuesta. Sigue  
1329 consultando la sindica si se cuenta con el reglamento de la Junta aquí o hay que solicitarlo a  
1330 ellos. Contesta la Sra. Secretaria que aquí se tiene el reglamento incluso eso también  
1331 estaba listo para la comisión de jurídicos y se los reenvió a los miembros de la comisión  
1332 sobre la publicación de los reglamentos y unas reformas que hubo. Solicita la Sindica Laura  
1333 Yineth remitirle copia de esa reglamentación.

1334 **6.2. Consulta a la Licda.** Silvia Navarro. Con relación a la consulta respecto a la sustitución de  
1335 miembros de la Junta Vial Cantonal consulta si ya se le envió, se indica que eso hace tiempo  
1336 se envió o a nivel de la comisión o directo a ella pues el reglamento que envió Saúl fue en  
1337 Físico y luego de su parte lo consiguió en digital para enviarlo para el análisis y el dictamen  
1338 correspondiente.

1339 **ARTICULO VIII. AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE. Sometido a consideración,**  
1340 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
1341 Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, y José  
1342 Martín Guillén Fernández, autorizar al Sr. Alcalde a fin de que proceda a lo siguiente:

1343 **1. PAGOS.** Girar orden de pago por los siguientes conceptos:

1344 **1.1** Dietas a regidores y síndicos presentes a la sesión de hoy.

1345 **ARTICULO IX. CONCLUSION.** Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, la  
1346 regidora Presidenta cierra la Sesión.

1347

1348 Marianela Barquero Castro

1349 Presidente Municipal

1350 Alvarado

Libia Ma. Figueroa Fernández

Secretaria Municipal

Alvarado